



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**

**FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES**

**PARTICIPACION LEGISLATIVA Y DERECHOS POLITICOS DE LA MUJER FRANCESA**

**T E S I S**  
QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE:  
**LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES**  
**P R E S E N T A :**  
**CYNTHIA URBIOLA TAMARIZ**

DIRECTORA: PROFA. ILEANA CID CAPETILLO



CIUDAD UNIVERSITARIA, D. F.

2001

289821



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# TESIS CON FALLA DE ORIGEN

**Universidad Nacional Autónoma de México**  
**Facultad de Ciencias Políticas y Sociales**

---

**Participación legislativa y derechos políticos de la**  
**Mujer francesa**

**T E S I S**

Que para optar por el grado de  
**Licenciada en Relaciones Internacionales**

Presenta

**CYNTHIA URBIOLA TAMARIZ**

Directora. PROFA. Ileana Cid Capetillo

Ciudad Universitaria, D.F.

2001

## Dedicatorias

### **A mis padres:**

Lic. Ernesto Urbiola y Ortega y  
Georgina Tamariza de Urbiola

Porque con sus sabios y bellos consejos  
supieron labrar mi destino y porque  
amorosamente forjaron mi porvenir.  
Les dedico con gratitud, veneración y cariño  
Este pequeño trabajo, ínfima recompensa a  
sus inmensos y constantes sacrificios

A ustedes mi eterno agradecimiento  
y mi inmensa admiración.

### **A mi hermano:**

Ernesto Urbiola Tamariz  
“Vínculo irrompible de amor”.

### **A mis padrinos:**

Héctor Delgado  
Irma Morales de Delgado

Por el cariño que me brindan y el apoyo  
que me han dado estando lejos de mi Patria.

A ustedes con infinito agradecimiento.

### **A Christophe:**

Porque juntos lleguemos a la cumbre del triunfo.

A ti con infinito amor.

**A mis abuelos:**

Dr Roberto Urbiola  
Lic Adrián Tamariz

“Fuente inagotable de sabiduría”.

**A mi abuela:**

Carmen Murillo de Tamariz

Por su acertada orientación  
y consejo para estudiar mi carrera en mi  
Universidad Nacional Autónoma de México.

Gracias Amachi.

**A mis tíos,  
primos,  
amigos,  
compañeros,  
cuñados y  
suegros.**

Por los deseos que siempre han tenido para mí  
Con Cariño

A la memoria de mi querido  
**Colegio Oxford**, que me heredó el gusto por el saber.

**A México:**  
Mí querida Patria.

**A la Virgen de Guadalupe  
y a Santa Teresita de Lisieux.**

Gracias.

Deseo expresar mi sincera gratitud,  
por los sabios consejos, las orientaciones  
y el apoyo que bondadosamente me ha brindado la  
Profra. Ileana Cid Capetillo.

Agradezco también a todas las personas que me ayudaron  
a la realización de este documento especial.

**Honorable Jurado:**

Es motivo de satisfacción para mí  
el presentarles mi modesto trabajo  
que lleva caras ilusiones y hondos sacrificios.  
El que me ha de llevar a la conquista  
del anhelo de estudiante.

Opté por desarrollar un punto de gran  
importancia “La participación legislativa y los  
derechos políticos de la mujer francesa en 1997”

Valga, pues, como primera nota aprobatoria  
mi sinceridad y mi buena voluntad.

En breves instantes dictarán su fallo  
en el que espero encontrar su indulgencia compañera  
de la sabiduría, para poder realizar una de las  
mayores aspiraciones de mi vida.

Gracias

## Índice

Introducción	
1. Semblanza histórica de Francia en 1945	4
1.1. Desarrollo de los derechos políticos de la mujer en Francia a partir de 1945	7
1.1.1 Horizonte político de las mujeres	13
1.1.2. Actividad parlamentaria de las mujeres en 1946	18
1.2. Influencia del voto femenino	22
2. Concepto de Régimen Internacional	28
2.1. Análisis y desarrollo del régimen internacional	32
2.2    Génesis y desarrollo sobre la creación de un régimen internacional sobre la mujer	38
2.3.    Influencia del régimen internacional sobre la mujer en Francia	51
3. Representación parlamentaria de la mujer francesa en 1995	61
3.1. Las mujeres y los partidos políticos	64
3.2. Influencia de la mujer parlamentaria hacia su mismo género	68
3.3. La posición de los partidos políticos en la actualidad	71
Conclusiones	79
Bibliografía	84



## Introducción

Hoy en día vivimos en un mundo en donde la mujer juega un gran papel por su participación en la vida social, económica y cultural. Sin embargo, a pesar de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, muchas veces esta participación no puede desarrollarse en su máxima expresión o llegar a su culminación como profesionalista de cualquier tipo, debido a que todavía existen ciertas barreras para el pleno desarrollo de la mujer. La mujer es importante en la vida social, económica y política ya que ella tiene la oportunidad día a día de estar más en contacto con la realidad social cotidiana ver los problemas desde un punto de vista diferente permitiendo por medio de su creatividad tanto personal como profesional dar soluciones a las diversas controversias. Es por eso que es importante permitirle su participación, su injerencia en los asuntos que atañen a un país, ya que muchas veces pueden proporcionar resoluciones más rápidas, concretas, pragmáticas por ese mismo contacto que tienen con el mundo en general desde otro punto de vista.

La mujer desea demostrar que ella goza de una inteligencia y un acervo de grandiosos ideales. La mujer ha aprendido a estar en contacto directo con el hombre, con sus problemas, ella tiene el deseo e ímpetu de ocupar un puesto que le permita asistir, tomar decisiones, opinar y dar fe de su formación cívica, cultural y socioeconómica de hoy para incidir en el mundo de mañana

Este estudio parte de la pregunta ¿qué tan válida es la participación de la mujer a nivel político como parte de la sociedad donde se supone todo ser humano, sea hombre o mujer, goza de igualdad por naturaleza?. Debemos recordar que a pesar de que la Revolución Francesa de 1789, la cual defendía los derechos humanos, siendo que a partir

de este momento se puso en cuestión la situación de los derechos de la mujer ignorando sus reivindicaciones en favor de la igualdad.

El objetivo de la tesis es conocer someramente la evolución del papel de la mujer en la sociedad francesa a lo largo de la historia de las últimas seis décadas con el fin de demostrar que aunque se han obtenido logros importantes, éstos se han alcanzado con una lucha permanente y organizada.

Las transformaciones culturales, económicas y sociales de la sociedad francesa desde la revolución industrial, han puesto en evidencia la profunda desigualdad existente entre los derechos de los hombres y de las mujeres, lo que ha acarreado el deseo de afirmar su igualdad.

En el siglo XIX las mujeres denuncian en sus prácticas y discurso su sujeción. Nace en Francia el feminismo popular; esta lucha continúa en busca de cerrar la brecha en el trato desigual, pero no es sino hasta la Cuarta República (1945-1958), con el General Charles de Gaulle, que la mujer consigue la liberación, el derecho al voto.

Cabe mencionar que la vida política francesa está profundamente enraizada en el pasado, por lo que la mujer francesa ha tenido una lucha constante en demostrar su igualdad con el hombre en cualquier campo, pudiéndose ver hoy en día que casi no hay ningún campo en el que se niegue su participación.

La participación de la mujer en la vida política francesa es importante, ya que es gracias a sus esfuerzo y lucha que la mujer puede gozar en cierta forma de una igualdad de expresión, igualdad de soberanía, igualdad de actuación. La mujer francesa ha buscado organizarse por medio de asociaciones, centros, ligas, movimientos, para hacer valer su palabra.

En la época actual es importante la participación de la mujer en todos los campos: políticos, culturales, económicos y sociales. Pero no se puede decir que la situación esté totalmente superada.

Hoy, en Francia, en el contexto de una Europa que se propone iniciar el nuevo milenio con un novedoso y muy elevado nivel de unificación, la mujer está planteando nuevas demandas que tienen que ver con la planeación de la familia, la educación y la formación profesional, su acceso al trabajo y las condiciones en que lo desarrolla.

Por esas razones considero que el tema central de este estudio tiene una gran importancia y actualidad, al mismo tiempo que provoca un interés muy especial en mí, lo que me llevó desde hace mucho tiempo a la inquietud por conocerlo con más precisión,.

Finalmente, debo decir que son muchos y muy complejos los aspectos que se vinculan con el tema, este es sólo un acercamiento a algunas facetas que me parecieron las más importantes.

## 1. Semblanza histórica de Francia en 1945.

En 1944 se podía encontrar a una Francia turbada, debido al contexto del momento coyuntural, es inevitable la concepción de una transformación social en todos los sentidos como consecuencia de la guerra que cambió el sentir de todos los ciudadanos de un país, el cual había vivido una misoginia durante el régimen de Vichy, que estaba preocupado por construir a las familias bajo la estabilidad, reforzando tanto ética como moralmente la institución familiar, en su proyecto de revolución nacional manifestó dar un lugar específico a la mujer, se puede decir que su ideología comulgaba con la autoridad, la tradición influenciada por el pensamiento católico.

Cabe mencionar que un hecho trascendental para la historia es la continua participación de las mujeres actuando con gran honestidad, responsabilidad y coraje, luchando por defender una patria, sin cuya participación continua en la resistencia nada se hubiera podido realizar, pues uno de sus objetivos principales fue el de hacer conciencia a los ciudadanos de no aceptar la invasión alemana. Hombres y mujeres tenían los mismos sentimientos, la misma voluntad para ayudar a la liberación de su patria, a reconquistar su libertad y sobre todo a instaurar una justicia social, eso es lo que buscaba el programa del Consejo Nacional de la Resistencia.<sup>1</sup> La Resistencia formada por las mujeres es un fenómeno que surgió a partir de los cambios políticos económicos y sociales cuyo objetivo era restaurar la moral burguesa, defender la libertad de la maternidad, así como hacer tomar conciencia a las mujeres de que ocupan un lugar importante en el campo de trabajo.

Por su parte, las mujeres eran quienes repartían los periódicos clandestinos, muchas veces sirviendo de agentes de comunicación; son ellas quienes estaban particularmente

---

Marie-Louise Coubert. Elles la Résistance, Temps Actuels, Paris, p. 13.

vas en los servicios sociales de la resistencia, es decir, ayudando a las familias amparadas, escondiendo a los niños judíos. Así como también formaban parte de los grupos armados, llegando incluso a ocupar puestos de gran responsabilidad.

Cabe mencionar que el Partido Comunista creó muchísimas organizaciones femeninas, como la "Unión de Mujeres Francesas"; así mismo, se crearon grupos y organismos como "La Liga Francesa de Derecho de Mujeres", "El Consejo Nacional de Mujeres Francesas", o asociaciones aliadas a partidos o grupos profesionistas.

Un hecho trascendental para la historia de Francia, y sobre todo de sus mujeres, fue cuando el General Charles de Gaulle, a la cabeza del gobierno provisional de la República, promulgó el 21 de abril de 1944 la Ordenanza de Argelia, en la cual otorga el derecho al voto a la mujer, promulgando en su artículo 17 "... Las mujeres son electoras y elegibles dentro de las mismas condiciones que los hombres...".<sup>2</sup>

Cuando se dio la liberación del territorio francés, finalizó así una de las tantas etapas de la historia nacional. La liberación es un evento complejo debido a que no sólo es el fin de la guerra, a la vez engendró esperanza y decepción. Es la liberación política, económica y social, la liberación de una opinión pública la cual abrigaba la esperanza de una sociedad nueva encarnada en hombres y mujeres nuevos nacidos en la Resistencia. El programa de acción del Consejo Nacional de la Resistencia concretó sus aspiraciones: en primer lugar buscaba combatir el poder que otorgaba el dinero, propuso la nacionalización de las producciones monopólicas, así como el aumento del número de asistentes. Intensificó la producción de acuerdo al plan del Estado, y por último una participación intensa por parte de los trabajadores.<sup>3</sup>

---

Albert et Nicole Du Roy. Citoyennes II y a 50 ans le vote des femmes. Francia, Flammarion, 1994, p. 256.  
Idem, p. 259.

Por su parte, Simone de Beauvoir, en su libro La Force des Choses comenta "... por medio del contrato CNR (Consejo Nacional de la Resistencia) Francia se inclina por el camino del socialismo, el país ha estado lo suficientemente sacudido para poder realizar sus nuevas convulsiones a una reorganización radical de sus estructuras. 'Combatir' permitiría expresar su esperanza, haciendo alarde como lo comentaban 'de la Resistencia a la revolución'..."<sup>4</sup>

El General De Gaulle, quien dirigió la Resistencia, formó un gabinete de "concordia nacional", el cual tuvo presente en todo momento las tendencias políticas más importantes y los representantes de todas las ramas del movimiento de Resistencia; siendo jefe de gobierno junto con todos los partidos asumió la tarea de realizar la estabilización de un país destruido económicamente y sobre todo que carecía de la identidad nacional. La eficacia del gobierno de De Gaulle y su notorio respaldo por la población movieron a los aliados a reconocerlo conforme al derecho internacional el 23 de octubre de 1944.<sup>5</sup>

Es por eso que el año de 1945 marca una ruptura de toda la historia francesa y del mundo, ya que es el fin de la Segunda Guerra Mundial, conflicto que cambió la historia de los procesos políticos, económicos y sociales y abrió un capítulo importante en la vida de hombres y mujeres, sobre todo de estas últimas al concederles el derecho al voto así como a ser elegidas

Lo que se buscaba en Francia era la creación de un verdadero gobierno de frente popular, donde hubiera una izquierda no comunista. Cabe mencionar que después de la guerra había dos palabras claves en el alma de cada francés "esperanza y unidad", esto se debe a que a partir de la liberación existe la esperanza de una nueva vida tratando de olvidar las cicatrices tan profundas y marcadas que había dejado el movimiento bélico, y por

---

Georges Dupeux, La force des choses. Gallimard, París, 1954, p. 59.

a parte, una unidad nueva en hombres y mujeres de tendencias políticas nuevas como el caso de los demócratas-cristianos, cuyo partido era el Movimiento Republicano Popular (M.R.P.) y el de los socialistas Sección Francesa Internacional Obrera (S.F.I.O.), el Partido Comunista (P.C.); sin embargo, no importaba cual fuera el partido ni su tendencia política, derecha o izquierda, estaban encaminados a un mismo deseo el de "una reforma", participando así juntos en la reconstrucción de su país.

Un factor de gran influencia en las mentalidades de los franceses fue el de los periódicos, ya que a pesar de la racionalización del papel estos tuvieron una influencia importante a nivel ideológico. Por una parte se encontraban los socialistas con L'Humanite y Franc-Tireur y los comunistas contaban con el Liberation et Combat, haciendo así presencia en la prensa izquierdista; por su parte, los periódicos derechistas se limitaban a L'Aurore y Le Figaro.

La sociedad en ese momento se encuentra confundida: por un lado el proletariado que deseaba reformas y, por otro, los burgueses que no saben en dónde se encuentran sus intereses.

Con respecto a la situación internacional se da el comienzo de la llamada Guerra Fría; la ayuda económica prestada por Estados Unidos a través del Plan Marshall se vio acompañada de una gran presión política, esto se daba para evitar una Europa comunista; por lo que la intervención americana tiene como consecuencia la eliminación de un poder comunista tanto en Francia, como en Bélgica e Italia.

Pero a pesar de todo, los franceses buscaban un sistema democrático que estuviera fundado en el sufragio universal, teniendo en todo momento presente "Libertad, Igualdad y Fraternidad", nociones muy arraigadas en el pueblo.

. Desarrollo de los derechos políticos de la mujer en Francia a partir de 1945.

Durante años Francia ha sido considerada como la cuna del derecho, pues fue allí donde surgieron, gracias a la Revolución Francesa, los lineamientos generales que han dado forma a muchas de las legislaciones en el mundo.

Sin embargo, estos derechos tan celebrados por la población mundial no fueron extendidos al sector femenino, el cual durante más de 150 años fue considerado como carente de derechos. No fue sino hacia 1940, cuando los acontecimientos bélicos por todos conocidos dieron lugar a que las reclamaciones que durante tantos años las mujeres de Francia habían venido haciendo fueran escuchados y se tomaran las medidas que poco a poco irían abriendo las puertas que con firmeza se les habían cerrado anteriormente.

A pesar de que Francia es uno de los países más desarrollados fue uno de los últimos en conceder el voto a las mujeres. Muchos dicen que el sufragio universal se instauró desde 1789 cuando votó el hombre por primera vez en la conocida III República, sin embargo, el verdadero sufragio universal nació en 1944, cuando el General Charles De Gaulle reconoce a la mujer como ciudadana electora y elegible. Y es al fin el 21 de octubre de 1945 cuando las mujeres se dan cita en las urnas, febriles y con gran conciencia de su papel como ciudadanas votan por primera vez para escoger a sus representantes en las elecciones de la Asamblea Parlamentaria, mostrando así a la opinión pública que ellas no son indiferentes a un importante acto cívico, y que también son dignas de tener una participación legislativa.

Franceses y francesas son llamados a votar por dos escrutinios, la primera cuestión es para decidir si la Asamblea elegida el mismo día sería o no la constituyente dejando así atrás a la que representaba la III República, el segundo escrutinio trataba acerca del trabajo de



ho constituyente, cuyo objetivo sería proponer un proyecto en el cual la Constitución se sometida a referéndum.<sup>6</sup>

El día en que las mujeres votaron por primera vez, el cuerpo electoral francés pasó de a 24.5 millones, por lo que el cuerpo electoral femenino era de 53%, habiendo en la Asamblea Nacional de 1945 un 6% de diputadas, 4% de senadoras, no menos de un 9% de consejeras generales y un 17% de consejeras municipales.

Cabe mencionar que el número de electoras era superior al número de electores, en París había 716,399 hombres por 860,741 mujeres, y en el norte de Francia cincuenta mil mujeres más que hombres.<sup>7</sup>

Por su parte, el periódico La Voix du Nord, cuenta "...desde las primeras horas las primeras en darse cita, son ellas, se presentan a las urnas con una graciosa autoridad. Haciendo un sondeo de nueve horas desde que abrieron las urnas han votado 75% de mujeres..." y, por otra parte, el periódico Lillois escribía "...al final del día más hombres vienen a votar, ¿esto se deberá a que han finalizado sus tareas en la cocina?..."<sup>8</sup>

Estas mujeres que se dieron cita en las urnas eran un 2% más que el voto de los hombres, ya que estas nuevas ciudadanas estaban orgullosas de sus derechos.

Todos los partidos políticos presentaron un 10% de candidatas, por lo que 33 mujeres quedaron elegidas para formar parte de la Asamblea Nacional de las 586 sillas que la constituyen, 17 mujeres eran del partido comunista, 9 del MRP, 6 socialistas y 1 republicana.<sup>9</sup>

En el discurso de apertura de sesiones parlamentarias en noviembre de 1945, Paul Culioli declaró "... Permítanme saludar a la Asamblea, sin duda la más altamente

Laure Adler. Les femmes politiques, Seúl, Points Actuels, Paris, 1993, p. 13.

Du Roy. Op cit p 16.

idem, p 17.

presentada de la comunidad francesa que jamás ha existido representada por mujeres para representar a la mujer francesa, la francesa en el extranjero, y a la población de las colonias que son representadas con justicia...”

Por su parte Maurice Duverger plasmaba en su libro La Participación des femmes a la vie Politique, que el problema de la participación de las mujeres en la vida política pone en juego creencias sociales profundas, muchas veces inconscientes o consideradas de locas, sin embargo, siempre presentes.

Dentro de la cabeza de muchos hombres políticos la mujer era la iglesia y la iglesia era la reacción, por lo que las mujeres carecían de conciencia política y como consecuencia votarían con cierta influencia del cura. Sin embargo, existieron mujeres como Gilberte Rossolette, quien se dedicó a recordarle a las mujeres sus derechos en política realizando de este modo reuniones públicas para explicarles la responsabilidad del voto, así como los artículos constitucionales y sobre todo la igualdad entre hombres y mujeres.

Ahora bien, cabe mencionar que también existen y existieron dos clases de mujeres, aquellas que a pesar de que gozaban del derecho para votar no lo ejercían, muchas veces por ignorancia o desidia de su parte; pero también existían aquellas cuyo apoyo era incondicional a los candidatos de los diferentes partidos.

A pesar del gran apoyo que otorgaron los partidos izquierdistas a las mujeres, las nuevas electoras favorecieron a los partidos conservadores. En 1945 ellas se opusieron al proyecto constitucional de los comunistas y de los socialistas apoyando al MRP, esto se debe a la figura paternal que representaba para ellas el General De Gaulle, quien garantizaba sentimiento de paz, reprobando todo tipo de combates, lo cual aseguraba a las

mujeres que se encontraban todavía con los rezagos de temor de lo que había sucedido en los años anteriores.

La UFCS (Unión Francesa Comunista Social) es una organización que desde antes de 1945 tiene como objetivo principal el preparar a la mujer en su nuevo papel como electora a través de una "educación cívica" de movimientos, por lo que organizó una serie de sesiones, días de estudio, congresos, cursos por correspondencia, permitiendo así a la mujer y sobre todo la que se dedica al hogar a adquirir una visión más amplia y más clara de su papel como persona electora y elegible. En 1947 dicha unión fue reconocida como organismo de utilidad pública y en 1959 pasó a formar parte del movimiento de educación popular, además de que en el plano internacional la UFCS forma parte de organismos internacionales tales como: la Unión Internacional de Organismos Familiares, el Comité Francés de la UNESCO, dentro de la Comisión del Movimiento Francés.

Por su parte, las 33 mujeres que se encontraban en la Asamblea Nacional tuvieron una constante actividad debido a su frecuente participación sobre cuestiones de orden general, así como de sanidad pública, educación nacional y sostenimiento de la familia. Ellas formaron parte de varias comisiones e incluso presidieron algunas como la de ministros, por otra parte la fuerte convicción de sus propuestas aseguró la protección de la mujer y del niño. Una de las preocupaciones más discutidas por las mujeres ante la asamblea era la referente a la participación laboral de la mujer, la mujer buscaba una igualdad en este campo sobre todo a nivel salarial.

Cabe mencionar que Francia, en comparación con sus vecinos europeos, contaba únicamente con alrededor de 5.7% de mujeres en el senado desde su primera actuación, por lo que hoy en día se puede observar que hay sólo una representación simbólica de la mujer

tan importante actividad, al formar parte de un Estado de Derecho donde la mujer es miembro activo y creativo de su sociedad.

Ya desde 1945 las mujeres son electoras, como los hombres ellas gozan de un comportamiento electoral autónomo, existe un voto femenino, los hombres políticos lo saben, sin embargo, en cuanto a la igualdad de esta participación o de su representación ante la Asamblea Nacional el número de francesas elegidas era aun muy débil.

Para la mujer, el dedicarse a hacer política no es cosa fácil, su poca participación era reflejo de su condición social así como de la situación económica viéndose reflejada en su actividad profesional y familiar. En las primeras Asambleas y ante el senado de 1945 y 1946 las representaban 7% de los elegidos, cabe mencionar que este porcentaje es el más alto que hayan tenido, esto se debe a que en los años posteriores hay un claro descenso a 5 y 6 tanto en la Cámara de Senadores como en la Cámara de Diputados.

Ahora bien, esto es consecuencia de los partidos políticos, los cuales durante su campaña daban gran prioridad a la voz femenina dejando así ver su sentido humano, el de igualdad de los sexos, sin embargo, una vez adquirido el voto femenino, estos partidos regresan a la política varonil, donde el único participante es el hombre, ningún partido ni aun el Partido Comunista, el cual es el que más daba prioridad a las mujeres, es por eso que Simone Vieil vio un reflejo claro de exclusión del poder y Huguette Bouchardeau invocó su "bastardía de mujer política".

La participación activa electoral de la mujer ha descendido después de 1945, esto se debe al contexto coyuntural de la época en donde la mujer está interesada en tener una participación activa al igual que masiva.

Otras de las razones por las que la mujer, o "sexo débil" como lo consideran los hombres, es excluida del escenario político, es porque la mujer considera a la democracia

no una forma de debatir libremente expresando sus ideas para llegar a una solución para el bienestar de la sociedad.

En 1945 tuvo lugar en París el primer congreso internacional de mujeres, el cual marcó el inicio de una larga serie de coloquios, congresos y comisiones. Los temas a tratar en dicho congreso fueron significativos, ya que mostraron la preocupación de las mujeres por destruir el fascismo y asegurar la democracia en todos los países, la preparación de un plan para un futuro digno para las futuras generaciones, así como el derecho dentro de la Carta Internacional de las mujeres como madres, trabajadoras y ciudadanas.

La realidad actual muestra que no es posible privilegiar exclusivamente a un solo sexo, ni tampoco a una sola clase social o a una edad específica.

### 1.1.1 Horizonte político de las mujeres

El horizonte político de las mujeres es un tema controvertido, esto se debe a la situación cultural que vivía la mujer antes de obtener "el derecho a ser electora y elegible", como lo promulgó el General De Gaulle en su ordenanza del 21 de abril de 1944.

La mujer, desde que se dio la Revolución Francesa, no tenía derecho a involucrarse en política, aunque tenía derecho a ser guillotizada, carecía de derechos civiles y derechos políticos convirtiéndose así en esposa dependiente de su marido.

Durante la época napoleónica, la mujer era considerada como un objeto, ya que se decía "la mujer es dada al hombre para que haga hijos", también se decía, "es mejor que las mujeres trabajen las agujas que la lengua".<sup>10</sup>

---

Albert y Nicole Du Roy. *Op. cit.*, p 43.

Se puede entonces observar que hasta la III República la actividad política de las mujeres es prácticamente insignificante, una constante negativa por parte del Senado por aceptar a las mujeres en la actividad legislativa, frenando su participación ante las actividades políticas; sin embargo, existe un hecho curioso en 1936, cuando, dentro del gabinete de León Blum, se encuentran tres subsecretarías de Estado, dos de ellas eran intelectuales, Madame León Brunsschvig, subsecretaria de Educación Nacional, Madame Marie Joliot-Curie, subsecretaria de Investigaciones Científicas y Madame Suzane Lacore, subsecretaria en Protección Infantil.

Otro factor de gran importancia para las mujeres son las campañas realizadas por asociaciones feministas y hasta por algunos parlamentarios de la época, cuya lucha fue constante para obtener una respuesta positiva de los derechos de igualdad de la mujer; sin embargo, las respuestas no fueron satisfactorias.

La emancipación política de las mujeres se reconoce hasta la Segunda Guerra Mundial. Las medidas de las cuales ellas se benefician no proceden ni de un referéndum ni de un debate parlamentario, ni de una presión de organizaciones feministas y, menos aun, de un discurso de prensa, ellas lo hicieron y lo lograron espontáneamente al tener una participación constante en la Resistencia; su solidaridad y sobre todo su papel a nivel económico se los permitió ya que ellas fueron productoras de un país cuyos hombres se encontraban defendiendo la integridad de su tierra, la francesa.

Sin embargo, a pesar de toda esta entrega, su horizonte político aún no era claro como consecuencia de la época donde se puede observar un doble carácter, por una parte, bajo el plano jurídico, la igualdad del hombre y la mujer permitió progresar sobre el plano económico, siendo las mujeres integradas a la actividad de su país. Otro factor de gran peso estuvo en el pensar y sentir de la mujer con sus valores, sus opiniones frente a los prejuicios

una sociedad tradicional que ha vivido a lo largo de la historia y que aún sigue viva. Es eso que se puede entonces considerar que la mujer aún no gozaba de una personalidad autónoma y al mismo tiempo ella no deseaba serlo, por lo que la mujer se encontró en un período de transición en un punto de articulación de dos concepciones de similitud entre hombres y mujeres dentro de una nueva sociedad.

Las mujeres entraron a un universo político creado por hombres en donde su participación era nula; en el momento en que la mujer accede a la vida pública se enfrenta a instituciones, partidos, ideología, conductas políticas en las que no había tenido una participación real.

Un factor que es determinante en la participación política de la mujer es su situación económica y social; debido a que esto influyó e influye actualmente de forma definitiva en su orientación política, dirigiendo su voto al partido que vaya de acuerdo con sus intereses socioeconómicos. Por lo que el comportamiento de la mujer francesa se deriva de su actividad en el campo profesional y por ende económico, así como de su diversa categoría social.

La actividad política de la mujer agrícola es muy baja, lo que se debe a que su única actividad es el campo y la familia, como consecuencia de esto su horizonte político es muy limitado. Con respecto al voto de la mujer casada se puede considerar un caso especial, ya que su condición económica y social depende de su marido en muchas ocasiones, por lo que ambos comulgan con las mismas ideas políticas debido a que es el marido quien es económicamente activo y es él quien influye en el pensamiento de su mujer. En el caso de las mujeres viudas, la mayoría vivían y aún siguen viviendo de sus pensiones o sus rentas y las que se dedicaban o dedican a laborar son aquellas que cuentan con una propiedad agrícola o alguna empresa comercial o industrial. El nivel de vida de las viudas es de

uerdo a su pensión y muchas veces es relativamente bajo y sus recursos son mínimos y  
nbién su ideología es dependiente de su estabilidad económica y social.

Cabe mencionar que los partidos políticos para llamar la atención de las mujeres  
scribieron en sus programas la reivindicación de salarios, por lo que se puede hablar de  
principio de igualdad de remuneración de ambos sexos.

La mujer en general contaba con un grado muy débil de información, esto es  
nsecuencia de que se encontraba encerrada en el seno familiar, y, por lo general, la mujer  
a menos los periódicos en comparación con los hombres y sobre todo cuando ella leía su  
erés no era necesariamente la actualidad política, es por eso que se explica que sean  
nsideradas "sin opinión".<sup>11</sup> Es por eso que muchas veces las mujeres carecen de un  
orizonte político claro y se abstienen de votar.

Las mujeres son consideradas como económicamente dependientes, culturalmente  
feriores, históricamente descartadas, sumisas al marido, consagradas a los hijos, a la  
mpieza de su hogar, a la cocina y, algunas veces, sin educación, por lo que es difícil que  
estas mujeres obtuvieran información y sobre todo tuvieran una opinión.

Los trabajos realizados por parte de Mattie Dogan y Jacques Narbonne muestran que  
casi la totalidad de las mujeres votantes lo hacen igual a su marido. Encuestas  
vantadas en los Países Bajos y Noruega durante la misma época muestran los mismos  
sultados, por lo que se consideró por muchos autores que "... Concediendo el derecho a  
otar a la mujer hemos adoptado en una cierta medida el voto familiar..."<sup>12</sup> Muchas veces  
voto de estos cónyuges se debe a que ambos cuentan con una misma condición social,  
na edad no con mucha diferencia y que coinciden con una misma herencia ideológica, con

---

Idem., p. 268.

Idem., p. 270.



los mismos intereses a defender, por lo que no es sorprendente que ambos comulguen con el mismo partido.

Cabe mencionar que otra influencia que recibía la mujer es la de la Iglesia, muchas de ellas reconocieron tener una influencia clerical. Un claro ejemplo de esta influencia se puede constatar justo antes de las elecciones legislativas donde el diario Bretaña Católica, proclamó, “ No hay peor negligencia que la abstención...” o “...Pedimos a los ciudadanos franceses y sobre todo a la mujer francesa a que vele por su familia, así como todas las consecuencias directas o indirectas que proporciona la ley y de pensar en su responsabilidad ..”<sup>13</sup> Este llamado fue escuchado tanto en Bretaña como en las regiones adicionalmente católicas, así como en los pueblos donde el cura tenía una gran influencia sobre sus feligreses y en donde la abstención femenina es notoria. En ese contexto el líder demócrata-cristiano Georges Bibault consideró que si las mujeres tenían gran influencia de la Iglesia “las mujeres, los obispos y el Santo Espíritu tendrían 100 diputados”.<sup>14</sup>

Por su parte las campañas de los partidos izquierdistas fueron dirigidas hacia una igualdad y justicia de la mujer así como permitirle acceder a sus derechos políticos teniendo una participación mas constante. También se observó un gran apoyo del Partido Comunista sobre todo a la mujer obrera de fábrica, esto se debe a que dicho partido tenía como lema: madre y obrera!<sup>15</sup> por lo que se apoya en la trabajadora ya que es el campo laboral donde la mujer puede descubrir su solidaridad a través de los sindicatos permitiéndole ejercer una acción política.

A pesar de haber recibido un gran apoyo por parte de los partidos izquierdistas, las mujeres favorecieron a los partidos conservadores y, por otra parte, como lo mencionaron

---

Idem., p. 272.

Francois Thebaud, Histoire des Femmes, Tomo V, Edit. Galimard, París, 1984, p. 213.

Albert et Nicole Du Roy, Op cit, p. 277.

ttei Dogan y Jacques Narbonne en su libro Les Françaises face a la politique, tanto hombres como mujeres varía su pensar de acuerdo a su modus vivendi, es decir, a su categoría socio profesional, su edad, su ideología y todo esto va a depender del momento cultural en el que se vive.

Ahora bien, la Liga de Acción Católica realizó una ardua tarea sobre todo en las comunidades rurales, se dice apolítica, sin embargo, lo que pretendía era introducir al espíritu católico a los programas de los partidos democristianos o de derecha ellos decían que no era su propósito influenciar, sin embargo utilizaban frases tales como: "ustedes escogerán a los candidatos que ustedes deseen, ¡libertad total!, pero tampoco pueden quedarse estáticos o indiferentes ante el bien o el mal, ustedes deberán votar por el partido que vaya de acuerdo a sus principios católicos".<sup>16</sup> Dicha liga no se puede calificar de apolítica ya que ejerció una gran influencia directamente o indirectamente en el pensar y sentir de la mujer católica con referencia a su voto. Asimismo, la Unión Femenina Cívica y Social se dice apolítica pero tienen una ardua lucha contra la Liga de Acción Católica, ejerciendo también su influencia sobre la mujer.

Así estos movimientos, ligas, y uniones han intervenido de manera esencial a llamar a la mujer, hacerle sentir que su presencia en el campo de la política es decisivo para el bienestar de su familia, de su comunidad en una sola palabra de una sociedad en donde ella es parte importante y activa como electora. Así es como el horizonte político de la mujer francesa se ve influenciado en su participación y en su cumplimiento cívico y por último en la decisión de votar punto fundamental para el futuro desarrollo político de Francia y su condición como mujer en la sociedad.

---

Mattie Dogan et Jacques Narbonne, Les françaises face a la politique, UNESCO, Paris, 1953, p. 78.

Dogan y Nargonne plasmaron en su libro las siguientes palabras "... Para ser elegida, primero hay que ser candidata, y antes de ser candidata, hay que ser militante..."<sup>17</sup>

## 1.2. Actividad parlamentaria de las mujeres en 1946.

La Constitución del 27 de octubre de 1946 estipula, dentro de la línea 3 de su preámbulo "La ley garantiza a la mujer, dentro de todos los campos, los derechos a la igualdad así como al hombre".

En 1946, la mujer constata que a pesar de que se le declaró ciudadana electora y elegible con los mismos derechos de igualdad del hombre, es aún en cierta forma discriminada, por lo que invita a todas las mujeres del territorio francés a combatir la desigualdad en el campo profesional y jurídico, sobre todo invita a las mujeres a formar parte de puestos gubernamentales y, lo más importante, a tener una mayor participación cualitativa frente al hombre en el terreno legislativo, entrando de este modo a ser parte activa del Parlamento, teniendo puestos de responsabilidad.

Las mujeres, por ellas mismas, comienzan una especie de emancipación pues desean la reconstrucción de un país por el camino de la paz y de la democracia, se interesan por cuestiones relacionadas con los derechos políticos y económicos; en una sola palabra buscan la elaboración de un mundo más justo.

Así, una nueva Asamblea Nacional entró en función el 26 de noviembre de 1946, presentándose a dichas elecciones 2,801 candidatas en donde participaban solamente 382 mujeres es decir, 13.6%.<sup>18</sup> Dichas elecciones se llevaron a cabo por medio de escrutinios proporcionales, o sea, aquellos donde las sillas al poder dentro de cada circunscripción son otorgadas a cada partido proporcionalmente al número de sufragios obtenidos.

---

Idem, p 9.

Un factor vital para que la mujer pueda ser elegida es que sea representada por los diferentes partidos políticos, sin embargo la mayoría, por no decir casi todos, vacilan en tener candidatas femeninas. Son los partidos izquierdistas los que son mas abiertos y accesibles a que la mujer participe así como a representarla, en particular el Partido Comunista es el que fue mas abierto a aceptar mujeres en su partido.

Alrededor de tres cuartas partes de elegidas pertenecían al Partido Comunista es decir, 29 mujeres sobre las 40 plazas otorgadas al sexo femenino y 22% de mujeres militaban en favor del Movimiento Republicano Popular.

Este cuadro muestra dicha apertura a la mujer:

Año	Candidatas	PC	PS	Radicales	MRP	IR
1946	40	29	2	0	9	0

Sin embargo, cabe mencionar que en los años posteriores el Partido Comunista disminuyó su representación femenina, esto se debe a cómo se fueron desarrollando los acontecimientos nacionales e internacionales, así como a la situación política que se vivió a la llegada al poder del General Charles De Gaulle.

Estas mujeres parlamentarias que representaban tan solo 6% en sus sesiones buscaban un acceso más igualitario a la educación, al trabajo y a la dignidad. Se observa que con referencia al plano local la situación del sexo femenino no cambió mucho, se conformaba de 10% de consejeros regionales, contando únicamente con una mujer, sin embargo, esta única mujer, Marie- Christine Blandin, era quién ejercía la presidencia de dicho consejo. Por otro lado, del 4.4% de consejeros generales sólo lo presidían 2 mujeres y

<sup>8</sup> Adler, *op cit*, p. 142.

Por último del 17% de consejeros municipales se contó con 5.6% de delegadas.<sup>19</sup> La Asamblea del Senado tiene un porcentaje de 7%<sup>20</sup>, es el más alto que se hubiera imaginado. Dicho resultado es significativo para la “Liga Francesa por el Derecho de las Mujeres” considerándolo como una victoria. La primera mujer en presidir una sesión en el Senado fue Gilberte Broselette

Se les abrieron nuevas carreras a las mujeres como las oficiales ministeriales en los tribunales, así como el acceso a la magistratura el 11 de abril de 1946.

En 1946 las electoras favorecieron a los partidos conservadores habiendo 47% de mujeres que votan en favor de dichos partidos contra 35% de votos masculinos.

Sin embargo, a pesar de que existía una participación activa de la mujer, ésta seguía estando muy lejos de la realidad, ya que el poder continuaba en manos varoniles en todos los escalones en donde se desarrolla la política, por lo que se puede hablar de una representación simbólica de la mujer ante la legislación de su país que a pesar de haberle concedido el derecho a ser elegida y elegir la presencia varonil le impide desenvolverse teniendo así su actuación.

Cabe mencionar que la Asamblea eligió a dos mujeres vicepresidentas y una secretaria, una de ellas Marie- Madeleine Dienesh diputada de sus constituyentes y posteriormente vicepresidenta de la Asamblea Legislativa.

El 31 de julio de 1946, es la primera vez en la historia de Francia que una mujer preside la Asamblea Constituyente como vicepresidenta, dicha mujer fue Madleine Braun y Andrée Viennot quién funge como subsecretaria de Estado de la Juventud y el Deporte. Estas mujeres, quienes se encontraban en la Asamblea y cuyos partidos eran diferentes hacen sentir su presencia en el parlamento, proponiendo diversas leyes y resoluciones para

---

Marriette Sineau. Des femmes en Politique. Economica, París, 1988, p. 89.

bienestar común de su país, no sólo velando por los intereses de la mujer o del niño, sino abriendo y manteniendo discusiones para la mejor solución con respecto a todos los ciudadanos franceses.

El Consejo de la República entró en función el 21 de diciembre de 1946, contando con 21 mujeres de los 319 miembros y teniendo a dos mujeres vicepresidentas de los cuatro puestos a vicepresidente.<sup>21</sup>

Uno de los objetivos de las mujeres era abolir la doble moral sexual establecida.

Durante los primeros sufragios las electoras favorecieron a los partidos conservadores, el sondeo realizado por el IFOP (Instituto Francés de Opinión Pública) muestra claramente que hay 47% de votos femeninos en favor de la derecha contra 35% de votos masculinos.

Se puede entonces decir que las mujeres francesas se han ido adaptando con gran lentitud a la política por lo que se requirió de un período de aprendizaje de 1946 a 1970, durante el cual las mujeres asisten menos a las urnas que los hombres y no es sino hasta 1980 cuando se percibe realmente una madurez política de la mujer.

## 1.2 Influencia del voto femenino

Las mujeres han mostrado sus virtudes como ciudadanas cada vez que así lo han merecido la ocasión, ya sea cuando los problemas civiles o mundiales las han llevado a la escena en que el orgullo está en juego y la tiranía de los hombres los ha apartado del resto

---

Ivette Roudy, "La proportionnelle une chance pour les femmes", periódico Le Monde, París, 16 abril 1985.

Laure Adler, Les femmes politiques, Seúl, Points Actuel, 1993, p. 143.

de los pueblos.<sup>22</sup> La aptitud de las mujeres ante estos casos las ha llevado a organizarse para enfilar su actividad hacia la vida económica y pública de su país.

Sin embargo, hace más de 40 años que la mujer francesa vota, se puede decir entonces que desde ese momento han existido tres etapas del voto femenino. Durante treinta años los hombres y las mujeres han utilizado de diferente modo la herramienta electoral, ya que durante los primeros años se observa un claro favorecimiento de la mujer hacia los partidos conservadores.

Esta distorsión entre los comportamientos de la mujer se explica por el hecho de que durante la IV República y aún a principios de los años setenta la población femenina se encontró dentro de una situación socio-económica diferente a la del hombre, esta diferencia es la referente al terreno de trabajo, edad, situación familiar y religión. En este período encontramos a un mayor número de mujeres conservadoras y católicas.

En 1945 ellas se oponen al proyecto constitucional de los comunistas y socialistas y promueven el Movimiento Republicano Popular, demócrata-cristiano, con la figura paternal del General de Gaulle que "garantizaba un país contra los combates, un país pacífico"<sup>23</sup>

Cabe mencionar que a partir de que las mujeres entran en el campo político intentan renovar ciertas formas obsoletas de la política, proponiendo una nueva agenda empezando por las prioridades del momento, organizando nuevos debates, así como leyes referentes a violación, aborto, familia, por lo que se puede entonces decir que ellas aportaban un nuevo brío a la política.

La IV República se caracterizó por una inestabilidad política en donde numerosos gobiernos formados por coaliciones de diversas ideologías se sucedieron en el poder. En 1947 los comunistas fueron excluidos del poder, al igual que los gaullistas y socialistas,

---

Beatrice Majnoni D'Inginano, Femmes, si vous saviez..., De Faollos, Paris, 1996, p. 25.

gobiernando de este modo una coalición de partidos de centro. En las elecciones de 1951 los gaullistas conquistaron gran número de puestos debido al M.R.P. apoyados por mujeres católicas.

Ahora bien, se consideraba a la mujer con muy poca actividad electoral, sin embargo, son ellas quienes reequilibraban la política, ya que son sus votos los que influyen de forma decisiva en el recuento electoral para saber cuál es la tendencia política del momento, así se puede observar durante las primeras elecciones una vez otorgado el voto a la mujer donde el voto conservador de ellas impidió que ganaran los partidos de izquierda sobre todo el Partido Comunista el cual tenía un gran peso ideológico, evitando así que Francia cayera en manos comunistas.

En 1954, las mujeres formaron solamente 34.8% de la población femenina activa, cabe mencionar que aún su nivel de instrucción era inferior al de los hombres, sobre todo en lo que constituía la tercera edad, ya que estas mujeres formaban la mayoría y sus intereses no eran precisamente ejercer su derecho al voto, así como apoyar a los partidos de izquierda.

La crisis interna de la IV República se agudizó a partir de 1955 cuando se disolvió la Asamblea Nacional debido a las repercusiones por los conflictos de las colonias francesas,<sup>24</sup> así el General De Gaulle ante la crisis definitiva formó un gobierno de unión nacional tras disolver la Asamblea Nacional y realizó una nueva Constitución.

De este modo el 28 de septiembre de 1958 nace la actual V República, donde aún en dicha República el voto femenino orienta la elección política francesa. Cabe mencionar, que la primera elección para presidente bajo sufragio universal se dio en 1965, siendo ganador

---

Idem, p. 143.

1946 Francia sostuvo una guerra con Indochina.

1952 Profunda agitación política en Marruecos y Túnez en favor de su independencia.



el General De Gaulle gracias al voto femenino, un 61% de mujeres votaron en su favor contra un 49% de hombre.<sup>25</sup>

A partir de los años setenta se observa una tendencia más equilibrada entre los electores de ambos sexos al votar por la izquierda o por la derecha. En 1974 el comportamiento femenino cambió ya que las mujeres se dan mayor cita en las urnas. En 1977, se pudo observar en París una participación activa de la mujer, lo que se debe a que a partir de estos años hay una mayor integración de las mujeres a los movimientos, se encuentran más instruidas y, un factor de vital importancia, es que ya no se observa una influencia por parte de la religión. Cabe mencionar que en esta década la mujer tiene cierta tendencia izquierdista, la diferencia entre votos de izquierda entre hombres y mujeres es mínima.

#### Voto femenino en las elecciones presidenciales (1965-1988)

Tipo de Elección	Legislativas de 1946	Legislativas de 1951	Legislativas de 1962 1er turno	Presidenciales de 1965, 2do. Turno	Presidenciales de 1969, 1er.. Turno	Legislativas de 1973 1er turno
Instituto de Sondeo	IFOP	IFOP	IFOP	IFOP	SOFRES	SOFRES
Candidatas	PC+SFIO+RGR	PC+PSO+RGR	PC+PSO+SFIO+Rad.soc.	Francois Mitterrand	Dulos: Defierre Rocard Krivine	PC+SFIO+PSO+Radicaux
Hombre	65	58	48	51	37	50
Mujer	53	47	35	39	25	41
Diferencia	- 12	- 11	- 13	-12	-12	- 9

Fuente: Beatrice Manjón D'Intigano, Femmes, si vous saviez, Ed. De Fallois, París, 1996.

1954 Insurrección argelina para recuperar su soberanía.

<sup>25</sup> Majnoni, Op cit. p. 143.

Después de un estudio realizado por la Fundación Nacional de Ciencias Políticas, posterior a las elecciones legislativas de 1978, las mujeres muestran un interés por los asuntos públicos debido a que se sienten independientes económicamente; por otra parte, mostraron un mayor apoyo hacia los partidos izquierdistas debido a sus ideas feministas defendiendo de este modo sus derechos como trabajadoras, como es el derecho a la huelga, la legislación al aborto, así como otros temas promovidos por la izquierda. En este año se puede observar una mayor participación de las mujeres en el parlamento 20 elegidas sobre 48 candidatas las cuales 31 eran del Partido Comunista, 2 del Partido Socialista, 3 Unión Demócrata Republicana y 1 Unión Nacional Francesa.<sup>26</sup>

En las elecciones legislativas llevadas a cabo en 1981 un 54% de las electoras dicen haber votado por candidatas o candidatos de izquierda. Esto es consecuencia de la evolución que se dio a partir del fin de los años sesenta y durante los setentas, al ingresar a universidades y permitir un desarrollo a nivel profesional y por ende económico. Por otra parte el trabajo calificado politiza y radicaliza a las mujeres.

En 1983, 41% de hombres y 37% de mujeres se declaran satisfechos con la gobernatura de Francois Mitterrand, sin embargo, en 1984 en las elecciones legislativas las mujeres votan por la derecha.<sup>27</sup> En 1986 y 1988, las mujeres votan favoreciendo a la izquierda, así Francois Mitterrand es reelegido a la magistratura suprema gracias a la mayoría de votos femeninos.

### **Voto femenino en las elecciones presidenciales (1965-1988, segundo turno)**

<sup>26</sup> Alder, *Op. cit.* p. 152.

<sup>27</sup> Albert et Nicole Du Roy, *Op. cit.* p 283.

	Hombres	Mujeres
En 1965, De Gaulle	49%	61%
En 1974, Giscard d'Estaing	47%	54%
En 1981, Mitterrand	56%	49%
En 1988, Mitterrand	53%	55%

Fuente: Mossuz-Lavau

Ahora bien, las elecciones legislativas de marzo de 1993 marcan el fin del período de los años de 1986 a 1992, caracterizado por el apoyo femenino hacia los partidos de izquierda, esto se debe al gran desempleo que la mujer sufre a lo largo de estos años, así 45% de votos femeninos y 43% de votos masculinos favorecieron a la derecha tradicional y sobre todo apoyan a la Coalición de la Unión para la Democracia (UDF) y al Grupo para la Agrupación de la República (RPR).<sup>28</sup>

En las elecciones de 1995 la mujer apoya a grupos de derecha, con el triunfo de Jacques Chirac y cuyo primer ministro fue Alain Juppé, nombrando a 12 ministros mujeres y secretarías de Estado, creyendo la mujer encontrar en este gobierno un lugar, sin embargo, no duró mucho su victoria, ya que seis meses después ocho de ellas se encontraron despedidas de su cargo público

Las mujeres también han favorecido a los partidos moderadores, sin embargo, han perjudicado por su falta de apoyo a los partidos de extrema izquierda, como es el Partido Comunista y el Frente Nacional el cual es de extrema derecha.

Si hoy las mujeres son cada vez más y más cercanas al campo electoral es porque cada día están más preparadas, lo cual les permite tener un horizonte más amplio en el

trabajo laboral, ocupando puestos de importancia lo que le permite tener una cierta igualdad con el hombre habiendo así una vida similar entre ambos sexos.

Sin embargo, a pesar de todo este desarrollo político en que la mujer ha tenido la libertad de votar, ya sea por la izquierda o derecha, lo que ella busca es la verdad y espera medidas concretas hacia los diferentes problemas, sobre todo los referentes a la crisis económica, donde ellas son las primeras víctimas

Dogan y Narbonne en su libro "Les francaises face a la Politique" comentaban ". . . si llegara el día en que las mujeres sean integradas a la vida social en todos los campos bajo el mismo grado que los hombres, pocos cambios se darían dentro del equilibrio de las fuerzas políticas"

Concepto de Régimen Internacional

Antes de considerar los aspectos substantivos y metodológicos<sup>29</sup> de lo que es un régimen internacional se requiere una determinación de su autonomía científica, esto es consecuencia de las condiciones en que fue surgiendo, haciendo un tanto difícil una respuesta tajante y definitiva al respecto.

El régimen internacional se caracteriza por la extensión global de las relaciones sociales, la política internacional, la economía mundial y el tráfico internacional.<sup>30</sup> La sociedad internacional o la comunidad internacional es el medio en que se desarrolla la política internacional, es decir, esos hechos de la vida internacional que son el objeto de conocimiento directo de la ciencia de las Relaciones Internacionales.

Se dice que únicamente después de la Primera Guerra Mundial surge en el marco de las ciencias sociales una disciplina que se enfrenta a la realidad y los problemas internacionales desde una óptica y con unos planteamientos que pretenden ser globales y no particulares o parciales,<sup>31</sup> esto se debe a que a partir de la Primera Guerra Mundial, el mundo entero tomó conciencia de la importancia de la creación de un régimen internacional en donde participarían actores estatales, nuevas grandes potencias, especialmente Estados Unidos, con políticas distintas a las tradicionales, desarrollándose un reflejo nuevo de la realidad internacional.

El régimen internacional tuvo en un principio como objetivo principal la paz internacional, evitando de una u otra manera la repetición del cataclismo de la Primera Guerra Mundial, mejor conocida como la Gran Guerra. En términos generales se puede decir que hacia la época no se había explorado suficientemente el sistema internacional como un

---

J. W. Burton, Teoría general de las relaciones internacionales. Tr. Héctor Cuadra. FCPS, UNAM, México, 1986, p. 14.

Ekkart Krippendorf, El sistema internacional como historia. Tr. Angélica Scherp, FCE, México, p. 9.

Celestino del Arenal, Introducción al estudio de las relaciones internacionales, REI, México, 1993, p. 15.

complejo social y como un sistema político sui generis.<sup>32</sup> Cabe señalar que el régimen internacional incluye a la sociedad como un todo así como el estudio de sus instituciones propias.

Ahora bien, esta organización internacional, más que tratados, alianzas o arbitrajes, significa también un cierto grado de institucionalización. La idea de organización internacional nos hace pensar inmediatamente en cuál puede ser su finalidad, pudiéndose así considerar un propósito que ofrece dos aspectos, uno negativo y otro positivo, el primero es la prevención de los conflictos que pueden surgir entre los grupos y el segundo es el desarrollo de los contactos entre los grupos y de mutua cooperación para aumentar el bienestar.<sup>33</sup>

Sin embargo, los efectos de estas organizaciones tienen como fin coordinar la acción del comportamiento de los Estados en ciertas materias especializadas, ya que muchas veces la coyuntura del Estado soberano con sentimiento nacional puede desencadenar las pasiones colectivas más elementales y ocasionar conflictos. Al respecto se deben distinguir dos clases de organizaciones internacionales, formadas por Estados que conservan plenamente su soberanía y en las que ni los organismos internacionales tienen competencia directa sobre las personas jurídicas y morales, ni pueden adoptar resoluciones obligatorias para los Estados y las organizaciones principalmente regionales, con cierta dosis de supranacionalidad a la que los Estados han cedido competencias normalmente reservada a ellos.<sup>34</sup> Cabe mencionar que mientras los órganos internacionales actúen dentro de los límites de los tratados concluidos entre los países miembros no habrá problema alguno; sin

---

Kaplan Morton, "Is International Relations a Discipline". The Journal of Politics, vol. 23, núm. 3, Florida, august 1961  
Modesto Seara Vázquez. Derecho Internacional Público, Porrúa, México 1991, p. 137.  
Idem, p. 76.

mbargo, el derecho internacional que surja de tales órganos tendrá un valor limitado a las relaciones entre los Estados miembros del sistema convención de que se trate.

Anteriormente a la existencia de la Sociedad de Naciones hubo sociedades pacifistas en los principales países, convirtiéndose en auténticos grupos de presión forzando a los gobiernos a aceptar la idea de una organización internacional.

Ahora bien, el Pacto de la Sociedad de Naciones fue el resultado de una toma de conciencia colectiva a escala universal, en el sentido de considerar que había que crear el instrumento necesario para evitar la repetición de desastres como el de la Primera Guerra Mundial. En realidad, el movimiento en pro de una organización internacional era muy anterior, pero su creación se produjo en el contexto de la primera contienda mundial, a través de los proyectos que seguían lineamientos semejantes y que sirvieron de base a la elaboración del documento fundamental de la primera organización universal.<sup>35</sup>

El presidente Woodrow Wilson de Estados Unidos señaló que era necesario crear una asociación general entre las naciones, en virtud de los convenios formales, con el fin de procurar garantías mutuas de independencia política y de integridad territorial, tanto para los pequeños como para los grandes estados. Con los catorce puntos de Wilson, la idea de crear tal asociación de naciones quedó definitivamente consagrada.<sup>36</sup>

Se puede considerar que el presidente Wilson, tan sensible a la influencia de la opinión pública, recogiera en sus catorce puntos y en los proyectos del Pacto ese deseo de terminar con la diplomacia secreta, obligando de este modo a los miembros de la Sociedad de Naciones a mantener a la luz del día las relaciones internacionales fundadas sobre la justicia y el honor

---

<sup>5</sup> Modesto Seara Vázquez, Tratado general de la organización internacional, FCE, México, 1974, p. 21.

<sup>6</sup> Idem, p. 22.

La elaboración del Pacto fue confiada por la Conferencia de Paz a una comisión de quince miembros.<sup>37</sup> La comisión debía orientar sus trabajos dentro de las directivas que le había señalado la Conferencia de Paz:

- la Sociedad de Naciones a crear sería un órgano de cooperación internacional y de garantía contra la guerra,
- su instrumento constitutivo sería incluido en los tratados de paz y quedaría abierto, en principio a todas las naciones civilizadas
- sus miembros deberían celebrar reuniones periódicas y habría una organización y una sociedad<sup>38</sup>

Se atacó el problema desde diversos frentes: prohibición de la guerra, solución pacífica de controversias, aplicación de medidas coercitivas, la organización, el desarme, etc.

La preocupación primordial de la Sociedad de Naciones, en realidad razón fundamental de su existencia, fue mantener la paz y la seguridad internacionales; tal preocupación se reflejó tanto en las distintas posiciones del pacto como en las diversas actividades de la organización. Así mismo, la Sociedad de Naciones creó organismos, comités, tratados, asociaciones para una mejor cooperación internacional sobre cuestiones económicas, de comunicaciones y tránsito y un tratamiento equitativo para el comercio de todos sus miembros, también sobre cuestiones sociales y humanitarias como es el caso a la protección a las mujeres y niños.

<sup>37</sup> Hymans (Bélgica), Epitacio Pessoa (Brasil), Wellington Koo (China). Lord Robert Cecil y el General Smuts (Imperio Británico), Presidente Wilson (Estados Unidos), León Bougeois y Larnaude (Francia). Orlando y Scialoja (Italia), Baron Makino y el Vizconde Chinda (Japón), Jayme Batalha Reis (Portugal), Vesnitch (Serbia)

<sup>38</sup> Seara Vázquez, *Op cit.*, p. 23.



La sociedad de Naciones como todo Organismo Internacional comprendía un conjunto de Estados que al subscribir el Pacto habían conservado prácticamente la totalidad de sus prerrogativas soberanas y con ellas su libertad de acción.

Sin embargo, los resultados no respondieron a las esperanzas depositadas en la Sociedad. La culpa hay que buscarla, por una parte, en los autores del Pacto cuya timidez les hizo quedarse a medio camino; por otra parte, en los miembros de la Sociedad, que no quisieron o no quisieron aprovechar los recursos que ofrecía, provocando, con su irresponsabilidad o mala fe la paralización de la organización en cuestiones vitales para el mantenimiento de la paz, lo que provocó su desaparición.

El Pacto viene a ser el primer preámbulo en el camino que culminaría en las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, prohibitivas no sólo a la guerra y de la fuerza en general, sino hasta de la amenaza misma de la guerra.

## 2.1. Análisis y desarrollo del régimen internacional.

El primer ejemplo de organización internacional global, con tendencia universalista, no lo encontramos sino a partir de la Primera Guerra Mundial con la que portaría el nombre de Sociedad de Naciones,<sup>39</sup> que será después de la Segunda Guerra Mundial substituida por la actual Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Sin embargo, propuestas más realistas consideran a la organización internacional como el principio de consentimiento por el que se entiende que toda limitación de soberanía es resultado del acuerdo voluntario de las naciones de ceder parte de su libertad de acción y de decisión.

<sup>39</sup> El documento fundamental de la Sociedad de Naciones se debe en gran parte a la inspiración del Presidente Wilson y fue adoptada por la Conferencia de Paz, el 28 de abril de 1919 y 1920 constando de 26 artículos.

Por su parte K.W. Thomson, en su libro Principales and Problems of International Politics, comentaba que sería más realista trabajar alrededor de la idea de que la organización internacional no se extenderá mucho más allá de ciertos límites, ya que es “un foro dentro del cual las rivalidades nacionales son resueltas y negociadas a través de procesos políticos parcialmente novedosos y parcialmente históricos”<sup>40</sup>

La característica común de casi todos los esquemas para la paz y la seguridad internacionales es la creación de algún tipo de organización mundial que asuma las responsabilidades para la toma de decisiones y para el ejercicio de la coacción necesaria. Esta fue la naturaleza de las Naciones Unidas creada por las potencias victoriosas después de la derrota de Alemania, Italia y Japón.

El régimen internacional tiene como objetivo buscar soluciones a los problemas internacionales y en especial, al problema de la guerra, no perdiendo en ningún momento, a lo largo de su desarrollo este sentido, reflejando en última instancia en su desarrollo teórico el cambio y la consiguiente aparición y toma de conciencia de nuevos o renovados problemas y la búsqueda de respuestas a los mismos.

Así mismo, se creó la Carta de las Naciones Unidas, mejor conocida como la Carta de San Francisco, por ser el lugar donde se llevaron a cabo las discusiones sobre la organización internacional del 25 de abril al 26 de junio de 1945. Al adoptar dicha Carta, los signatarios no pretendieron crear una organización supranacional, cuyas decisiones pudieran ser obligatorias para todos los miembros, sino una organización internacional que respetara la plena soberanía de cada miembro. Es decir, que las decisiones de la Asamblea General no son obligatorias per se para los países miembros, pues a tal órgano no se le ha atribuido la facultad de creación de normas internacionales.

---

<sup>40</sup> Morgenthau, H.J. y Thompson, K.W., Principales and Problems of International, Nueva York, 1952

La Carta entró en vigor el 24 de octubre de 1945, siguiendo los procedimientos previstos en el capítulo XVIII se han modificado algunas de sus disposiciones (artículos 23, 27, 61 y 109) que se refieren respectivamente a la composición del Consejo Económico Social y al procedimiento de votación para reformas a la Carta mediante una conferencia general. El aumento de los miembros de estos órganos, razón primera de las reformas realizadas se debió a la presión de los países en desarrollo que no se sentían lo suficientemente representados.

Las resoluciones de la Asamblea General, en tanto que decisiones adoptadas por la inmensa mayoría de los Estados, aparecen como la prueba escrita de su actitud constante y eso debe tener consecuencias jurídicas importantes.

Cabe mencionar que en la misma conferencia se adoptó el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia que substituiría a la Corte Permanente de Justicia Internacional y fue adoptado como anexo de la Carta.<sup>41</sup> Las decisiones adoptadas por la Asamblea General son actos de los representantes de casi todos los Estados miembros de la sociedad internacional o revelan la coincidencia generalizada en torno a lo que constituya el contenido de tales decisiones, cualquiera que sea la forma que revista (resolución, declaración o recomendación) es decir, se le puede considerar como la manifestación de la opinión universal.

En el preámbulo de la Corte se establece que los pueblos de las Naciones Unidas resuelven "reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre y mujer y de las naciones grandes y pequeñas".<sup>42</sup> Estipula también que uno de los propósitos y principios de la Organización es el de "realizar la cooperación de carácter económico, social, cultural o

---

<sup>41</sup> Vázquez, *Op. cit.* p. 147

humanitario y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión".<sup>43</sup>

Así mismo, a partir de la Segunda Guerra Mundial se han desarrollado un conjunto de normas y procedimientos para guiar a los Estados y a los actores transnacionales en medio de una variedad de campos, que incluyen la ayuda a países menos desarrollados, protección al medio ambiente, política alimentaria internacional, comercio internacional. Susan P. Joekes dice que estas instituciones se crearon para ampliar las relaciones y para incrementar el comercio internacional y la estabilidad económica.

Un factor en el crecimiento de la comunidad mundial de Estados soberanos fue el desarrollo tecnológico en general y, en particular, el de la postguerra en materia de transportes y comunicaciones, prensa y radio. Muchas oportunidades educativas a nivel nacional y becas a nivel internacional, muchas reuniones internacionales oficiales y privadas, el foro de la Asamblea General, la difusión del conocimiento científico y tecnológico, contribuyeron para crear una visión de comunidad en los asuntos mundiales.

Después del fin de la Segunda Guerra Mundial ha habido un impresionante crecimiento tanto de los organismos regionales como funcionales. Sin embargo, a pesar de todo este desarrollo las teorías clásicas y tradicionales de los años setenta hablaban de un potencial "estado de guerra" en el que el comportamiento de los Estados se encontraban dominados por el peligro militar siendo estas teorías aceptadas con bastante éxito por los estudiosos de las relaciones internacionales.

En la actualidad se puede imaginar un mundo que refuta de algún modo esta visión, en el cual otros actores además de los Estados, participan activamente en la política

---

<sup>42</sup> Preámbulo de la Carta de Naciones Unidas.

mundial, por lo que no existe una clara jerarquía de la política mundial y en el que la fuerza no es un instrumento eficaz.

En los años sesenta se da una progresiva pérdida de protagonismo de los Estados en las relaciones internacionales y la creciente actuación de actores no estatales, desarrollándose la concepción transnacional que hoy figura al ámbito internacional de nuestros días.

Keohane y Nye definen las relaciones transnacionales como "contactos, coaliciones e interacciones a través de las fronteras del Estado que no están controladas por órganos centrales encargados de la política exterior de los gobiernos".<sup>44</sup> Por lo que en estas condiciones la concepción transnacional descansa en la noción de la interdependencia, pudiéndose considerar la política mundial muy diferente de lo que es bajo las condiciones realistas, las cuales integran tres supuestos: primero, los actores determinantes son los Estados como unidades coherentes. Segundo, la fuerza es un instrumento utilizable y eficaz en la política mundial. Tercero, presupone una jerarquía de los problemas de la política mundial que es encabezada por las cuestiones de seguridad militar. El poder es la clave de la concepción realista.<sup>45</sup>

Ahora bien, la interdependencia afecta la política mundial y el comportamiento de los Estados, creándose o aceptando normas o instituciones para ciertas clases de actividades; sin embargo, son los gobiernos quienes regulan y controlan las relaciones transnacionales e interestatales. A estos acuerdos gubernamentales Robert O. Keohane y Joseph S. Nye en su libro Poder e Interdependencia, los denominan regímenes internacionales, los cuales

<sup>43</sup> Artículo primero, fracción tercera de la Carta de las Naciones Unidas.

<sup>44</sup> del Arenal, Op cit p. 312.

<sup>45</sup> Idem., p. 128.

incluyen una red de reglas, normas y procedimientos de decisiones que regulan la conducta y controlan sus efectos.<sup>46</sup>

El concepto de régimen internacional lo introdujo en 1975 John Ruggie en el ámbito de la política internacional, como “un conjunto de mutuas expectativas, normas y regulaciones, planes, energías organizativas y compromisos financieros que ha sido aceptado por un grupo de Estados”. En un congreso sobre el tema lo definieron como “conjunto de principios explícitos o implícitos, normas, reglas y procesos decisivos en torno a los cuales convergen las expectativas de los actores en una determinada área de las relaciones internacionales. Las normas son estándares de conducta definidos en términos de derechos y obligaciones. Las reglas son prescripciones o proscripciones para la acción. Los procedimientos de toma de decisiones son las prácticas prevalecientes para hacer o implementar la elección colectiva.<sup>47</sup>

La concepción de interdependencia se caracteriza principalmente por la necesidad de cambiar el clásico paradigma del Estado como centro de la teoría internacional. Hoy en día la realidad internacional hay que concebirla a través de un paradigma más comprensivo, como es el paradigma de la política mundial, política transnacional o sociedad global.

El punto de partida de esta perspectiva es que las relaciones que se producen a través de las fronteras estatales, a consecuencia del comercio, del turismo, de las nuevas tecnologías en el campo de las comunicaciones y de una vasta red de relaciones transnacionales entre ciudadanos privados, asociaciones y empresas transnacionales, han alcanzado tal grado de intensidad y desarrollo que hoy se puede afirmar la existencia de una sociedad mundial, no solo interestatal. El paradigma del Estado y del poder está tan alejado

---

<sup>46</sup> Idem, p. 18.

de las realidades actuales que debe ser reemplazado por paradigmas o modelos que se adapten al mundo actual y sean capaces de adoptar interpretaciones y soluciones a los problemas globales.

En estos años el régimen internacional ha avanzado extraordinariamente, orientándose por nuevas y renovadas circunstancias o fines; el sistema internacional cada vez se parece menos al sistema internacional de la postguerra que dominó el campo de estudio de las relaciones internacionales durante más de cuarenta años.

Esto se debe a la propia realidad internacional, como consecuencia, entre otros fenómenos de la Perestroika de Gorbachov y de la democratización de la Europa Central y del Este, la caída del muro de Berlín, en una sola palabra se ha dado el fin de la Guerra Fría.

Actualmente, vivimos en un mundo finito, "interdependiente como se dice hoy día: de pueblos obligados a estar en buenos términos entre sí o extinguirse juntos".<sup>48</sup>

El nuevo régimen internacional ya no busca ser potencialmente nuclear, ni continuar amenazando a través de armas nucleares.

## 2.2. Génesis y desarrollo sobre la creación de un régimen internacional sobre la mujer

El problema de la igualdad de los derechos de la mujer se remonta a 1902 en La Haya, Holanda, donde se llevó a cabo la Convención Internacional sobre el conflicto de leyes nacionales que afectan el matrimonio, el divorcio y la tutela de menores; posteriormente, en 1928, en La Habana, Cuba, los Estados latinoamericanos crearon la Comisión Interamericana de la Mujer, cuyo mandato se limita al estudio de sus derechos

<sup>48</sup> Krasner, citado por Robert O. Keohane, Después de la hegemonía, cooperación y discordia en la política económica mundial, Traduc. de Mirta Rosemberg, Grupo Editorial Latinoamericano, Col. Estudios Internacionales, Buenos Aires, 1988, pp. 80 y 81

políticos y civiles. La Convención sobre la nacionalidad de la mujer casada fue adoptada en 1933 y en Bogotá, Colombia, en 1940 se adoptó la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer y la Convención sobre Derechos Civiles de la Mujer.

Este segundo capítulo se plantea revisar cómo, a partir de la creación de un régimen internacional creado por las Naciones Unidas así como por diferentes Estados miembros o no de dicho organismo internacional, siendo uno de sus objetivos la igualdad entre los sexos plasmado en su carta constitutiva; así mismo se encuentra en la Declaración de los Derechos Humanos, al igual que otros instrumentos internacionales, promueven la igualdad de los derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.

A partir de la inclusión del principio de igualdad entre los sexos en la Carta Constitutiva de las Naciones Unidas y en la Declaración de los Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales que promueven la igualdad de los derechos y oportunidades entre hombres y mujeres se ha generado un régimen internacional que al ser impulsado por las Naciones Unidas ha impactado la causa de las mujeres de diferente manera.

La igualdad se entiende como la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades para la participación en el desarrollo, por lo que dicho desarrollo requiere del reconocimiento de la mujer teniendo un papel fundamental en el crecimiento de los pueblos y de la sociedad, así mismo la paz se fomenta promoviendo la igualdad entre los sexos, la igualdad económica, así como el goce de los derechos fundamentales, la mujer está en su derecho de participar en igualdad de condiciones con el hombre en todas las esferas de la vida política, económica y social en sus respectivos países.

Aunque en un principio los temas respecto a la condición y derechos de las mujeres se consideraron como una más de las cuestiones humanitarias, sociales y culturales de que

---

<sup>48</sup> Krippendorff. *Op. cit.* p. 9.



se encargan los diferentes foros comunes de las Naciones Unidas, poco a poco comienzan a adquirir un lugar propio a través de una serie de declaraciones, conferencias mundiales y regionales que reafirman el concepto de igualdad entre hombres y mujeres hasta alcanzar una dinámica propia que coloca a este tema en un área específica de las relaciones internacionales. “La contribución de las mujeres a la sociedad pasó desapercibida por mucho tiempo dentro de cualquier contexto por los órganos de las Naciones Unidas, exceptuando aquellas o relacionados con los derechos humanos”.<sup>49</sup>

El tema de la mujer en sus comienzos fue tratado en el área de los asuntos referentes a los derechos humanos, poco a poco se van dando los mandatos específicos, las negociaciones y estrategias para la creación de un régimen internacional particular sobre la mujer.

Así mismo, en el caso de dicho régimen, las instituciones internacionales contribuyen a establecer la agenda internacional al definir, evaluar los problemas y decidir cuáles pueden agruparse, creándose departamento específicos que proporcionen información a la mujer, como en el caso del Fondo de Contribuciones Voluntarias para las Mujeres (UNIFEM), el Centro de Investigación y Capacitación para el adelanto de la mujer (INSTRAW), por su parte los organismos internacionales pueden contribuir a determinar las prioridades gubernamentales de los estados.

Los regímenes internacionales tienden a evolucionar y no a desaparecer, ya que son afectados por una serie de factores en el futuro, que incluyen alteraciones de las relaciones de poder mundial, cambios en los intereses tal vez como resultado de nuevos esquemas de interdependencia, cambios de miembros a medida que nuevos países independientes se unen a los regímenes; por lo que las Naciones Unidas creó la “Convención sobre la

---

<sup>49</sup> Las Naciones Unidas y la Mujer. SER INSTRAW, México, 1975, p. 22.

eliminación de todas las formas de discriminación para la mujer", este régimen tiene como función favorecer la causa de las mujeres, más como "facilitador de acuerdos y coordinador de políticas que por su autoridad legal o activador de reglas".<sup>50</sup> Es a partir de la creación de dicha Comisión, que a su vez, se creó la Comisión de la Situación Jurídica y Social de la mujer siendo a partir de este momento que los temas de la mujer adquirieron mayor especificidad, sin embargo cabe mencionar que todo esto fue consecuencia de un proceso lento, pero perseverante por parte de las mujeres.

En la Carta de las Naciones Unidas en su artículo 68 pide al Consejo Económico y Social que establezca una comisión para la promoción de los derechos humanos. La Comisión de los Derechos Humanos, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la Subcomisión de la Prevención de Discriminación y Protección a las Minorías se han reunido anualmente desde los primeros años de la organización. Cabe mencionar que, al ser promovida la Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación de la Mujer, así como las comisiones mencionadas arriba por las Naciones Unidas sus mandatos y recomendaciones se convierten en requisitos de las políticas públicas que los gobiernos llevan a cabo en beneficio de las mujeres y todos los estados miembros están obligados a prestar atención específica a la mujer, según los mandatos de este régimen.

Ahora bien, al organizar los temas de la mujer y reunirlos en un mismo foro, por períodos prolongados ha facilitado y motivado a que los gobiernos y otros actores como los organismos no gubernamentales y los organismos internacionales, sindicatos, comunidad académica, grupos femeninos interactúen, mejoren la información y coordinen las políticas sobre las múltiples facetas del problema que son tan complejas y están relacionadas con otras áreas de otros regímenes, si consideramos que las mujeres representan la mitad del

---

<sup>50</sup> Robert O. Keone. *Op. cit.* p. 249

género humano y que tienen que ver con todos los problemas que enfrenta la sociedad en su conjunto.

Por otra parte al realizarse una serie de convenios, resoluciones, conferencias mundiales sobre la mujer, intervienen así mismo diversos organismos no gubernamentales, así como instituciones, organismos gubernamentales, organismos intergubernamentales, como son los casos de la OIT, UNESCO, UNICEF, FAO, etc. su objetivo es promover la igualdad de la mujer, dictando mandatos, apoyando acciones y proyectos en favor de la mujer, formando de este modo parte de la agenda internacional a través de negociaciones formales o informales que se desarrollan dentro del régimen y facilitan los acuerdos

El Estado, al ratificar o adherirse, contrae el compromiso de lograr la plena igualdad entre los hombres y mujeres, sin embargo, en la práctica a pesar de que el Estado ratifica, no significa que lleve a cabo todas las recomendaciones, y aun cuando las lleven a cabo la problemática de la mujer es muy compleja y existe una discrepancia entre los derechos que se organizan por la ley a la mujer y la condición real en su sociedad.

En 1946 se creó la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer siendo una entidad ligada al Consejo Económico y Social (ECOSOC), cuyo fin es informar a la Comisión de los Derechos Humanos sobre los asuntos relacionados con la mujer. La Comisión es la encargada de estudiar las leyes, condición jurídica y social de la mujer, prácticas y actividades que niegan a las mujeres el ejercicio de sus derechos en la política, la educación, el trabajo, el matrimonio y la familia, el derecho civil y penal, en una sola palabra colocarla en un plano de igualdad con el hombre en todos los campos de la humanidad, siendo a partir de estos estudios e información que ha delimitado el tema de la mujer en la agenda internacional.

La Comisión de la Situación Jurídica y Social de la Mujer recomendó en 1948 una resolución a la Asamblea General, la cual aprobó, exhortando a los países que no lo habían hecho a conceder el sufragio a la mujer; sin embargo, no obtuvo respuesta positiva por parte de los Estados por lo que la Asamblea se vio en la necesidad de adoptar las siguientes convenciones para promover los asuntos de la mujer.

1952	Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer
1962	Convención sobre el Consentimiento de Edad Mínima para el Matrimonio
1966	Los pactos civiles y políticos
1967	La Declaración sobre la Eliminación de Todas Formas de Discriminación de la Mujer.

La de 1967 es la última declaración adoptada por las Naciones Unidas por reunir en un solo instrumento internacional los estudios sobre la condición de la mujer, así como los nuevos problemas y obstáculos que no favorecieron los mandatos emanados de las convenciones y los pactos anteriores.

Esta declaración se convirtió en la base de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, implantándose de este modo sistemas de informes, sobre su aplicación así mismo los gobiernos, los organismos especializados, los organismos no gubernamentales presentaron informes acerca de la publicidad que se le había dado a esta declaración y a las medidas adoptadas para poner en práctica las medidas que contiene.

La Convención aceptada y abierta a la firma y ratificación o adhesión por la Asamblea General, en su resolución 34/180 del 18 de diciembre de 1979, "reafirma en la Carta de Naciones Unidas la fe en los derechos humanos de hombres y mujeres..." proclama que

todos los seres humanos nacen libre e iguales en dignidad y derechos y que toda persona puede invocar todos los derechos y libertades proclamados en esa declaración, sin distinción alguna y por ende, sin distinción de sexo. Recordando que la discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, que dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre en la vida política, social, económica y cultural de su país que constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia y que entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio a su país y a la humanidad. Así mismo en sus treinta artículos se adoptan las medidas necesarias a fin de suprimir esta discriminación en todas sus formas y manifestaciones y al igual que promueven y estimulan el respeto universal y efectivo de los derechos humanos y libertades fundamentales de todos sin distinción de raza, sexo, idioma ni religión. Dicha Convención entró en vigor el 3 de septiembre de 1981.

La Convención distingue la necesidad de confrontar las causas sociales, culturales y religiosas de la desigualdad, proporcionando las directrices globales para la adopción de políticas no discriminatorias contra la mujer, por ejemplo ante el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, el desarme, el colonialismo, la dominación extranjera, el apartheid, estableciendo la base de los derechos fundamentales de la mujer bajo la forma de un instrumento internacional obligatorio desde el punto de vista jurídico para el Estado que se adhiera o lo ratifique, definiendo así mismo los mecanismos para la vigilancia internacional de las obligaciones aceptadas por los estados siendo un comité de expertos quienes examinarán los progresos realizados.

Los años setenta se caracterizan por la preocupación y la búsqueda de un nuevo orden económico internacional cuyo objetivo era establecer intercambios económicos y

tecnológicos que impulsaran el crecimiento eficaz e igualitario de los países en desarrollo creándose una interdependencia de la economía mundial, así mismo, la estrategia internacional incluyó entre sus metas estimular la integración plena de la mujer en favor del desarrollo, la lucha por la paz y la cooperación internacional divulgándose la necesidad de integrar a la mujer a la fuerza del trabajo.

En 1974, la Conferencia Mundial de Población aceptó el papel de la mujer como reproductora biológica y social de la especie humana cobrando importancia a nivel mundial y nacional sobre todo en los países en desarrollo donde “su incorporación formal al proceso de desarrollo se reconoce como un hecho necesario y fundamental, encaminado a reducir la tasa de fecundidad mundial, especialmente en los países en desarrollo”.<sup>51</sup>

El surgimiento de movimientos feministas, foros, reuniones, etcétera adquirieron tal auge que en 1975 se proclamó el “Año Internacional de la Mujer”, basándose en las finalidades y principios de la Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer y en el reconocimiento de la contribución que ésta ha hecho a la vida económica, social, política y cultural de sus países y la necesidad de “reforzar el reconocimiento universal del principio de igualdad entre el hombre y la mujer de jure y de facto, y que los Estados miembros que no lo hayan hecho, adopten medidas tanto jurídicas como sociales para garantizar la aplicación de los derechos de la mujer”.<sup>52</sup>

La Conferencia Mundial del Año Internacional de la mujer, se llevó al cabo en México en 1975, donde participaron 133 países miembros de las Naciones Unidas o de los organismos especializados, 31 organizaciones intergubernamentales y 114 organismos no

<sup>51</sup> Lourdes Arizpe y otros. Las mujeres mexicanas y el desarrollo nacional durante el decenio de las Naciones Unidas para la mujer 1975-1985, México, Programa interdisciplinario de estudios de la mujer, COLMEX, p. 23.

<sup>52</sup> Resolución 1030 de la Asamblea General de la ONU.

gubernamentales. En dicha conferencia se adoptó un Plan de Acción<sup>53</sup> para la igualdad, desarrollo y paz del decenio de 1976 a 1985, apoyando de este modo el adelanto de la mujer promoviendo acciones para garantizar la igualdad de la mujer ante la ley, así mismo se señalaron medidas específicas para promover la participación política, la educación y la capacitación, las políticas de empleo, protección a la maternidad, población y planificación familiar.

Ahora bien, el plan de acción precisa que “existen amplias diferencias culturales y regionales, en la situación de las mujeres, en las distintas sociedades, que se reflejan en diferentes necesidades y problemas cada país debería establecer su propia estrategia nacional y los mecanismos interdisciplinarios y multilaterales, adecuados, dentro de la estructura gubernamental, para asegurar la aplicación de las recomendaciones de este plan que fueran importantes en el marco de las necesidades prioritarias de cada país”.<sup>54</sup> Esto ha significado que los países quedan en libertad de llevar a cabo las estrategias y regulaciones que más se ajusten a sus realidades.

La Convención está considerada como un acuerdo internacional jurídicamente obligado para los Estados miembros, en el cual se comprometen a adoptar todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo debido a que los estados aceptan el compromiso de consagrar en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada, el principio de igualdad entre los sexos y asegurar por ley la realización práctica de dicho principio, así mismo asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer de cualquier sociedad y bajo cualquier condición y por último garantizar el ejercicio y goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales

---

<sup>53</sup> Resolución 3520 (XXX) de la Asamblea General de la ONU.

<sup>54</sup> Plan de Acción Mundial, párrafo 28

La Convención tiene como fin la creación de una sociedad donde las costumbres y prejuicios tradicionales sean erradicados y tomen su lugar nuevas formas de conductas igualitarias, para lograr este fin se requiere de políticas y programas a nivel nacional. Esto implica que los Estados miembros adquieran un compromiso con los derechos de la mujer, sin embargo, muchos de estos estados no quieren o no pueden cambiar su política hacia la mujer, como es el caso de los países que se rigen bajo la ley islámica. Muchos acuerdos de alcance mucho más limitados han complementado y entrado en vigor como la Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada, Convención sobre el Consentimiento del Matrimonio, Edad Mínima para Contraer Matrimonio y el Registro de los Matrimonios.

En gran número de países la mujer no disfruta todavía de igualdad de derechos con el hombre en cuestiones relacionadas con la familia y en numerosos países pierde autoridad sobre sus propiedades al contraer matrimonio. Por lo que la Comisión después de llevar a cabo un extenso estudio de la condición jurídica y social de la mujer de conformidad con las leyes nacionales de la familia y la propiedad, recomendó que los gobiernos establecieran la igualdad de derechos y deberes del esposo y la esposa de acuerdo con la Declaración Universal de Derechos Humanos.

El Consejo aprobó la recomendación, así como las recomendaciones específicas de que se estipulara la igualdad de derechos y deberes paternales, el que la mujer casada tenga el derecho de tener un domicilio legal que no sea el de su esposo, el derecho de la mujer casada a trabajar fuera del hogar sin autorización del esposo y el que se establezcan por estatuto sistemas de propiedad matrimoniales por los cuales se concedan a la mujer derechos iguales sobre los bienes comunes y separados durante el matrimonio, así como el de tener una participación equitativa de la propiedad al disolver el matrimonio.



En 1956, la Asamblea General aprobó la Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada, que el Consejo Económico y Social había recomendado a petición de la Comisión de conformidad con la Convención que entró en vigor el 11 de agosto de 1958, los Estados contratantes convienen en que el matrimonio ni su disolución tendrán efecto automático alguno sobre la nacionalidad de la esposa, también conviene en facilitar a una mujer extranjera la adquisición voluntaria de la nacionalidad de su esposo.

Ahora bien, la mujer ha sido víctima de los cambios que se van dando en su sociedad a nivel mundial debido a los cambios políticos, económicos y sociales.

Al iniciar la década de los ochentas la mujer entró a un contexto de una creciente globalización económica cambiándose las posibilidades económicas nacionales, agravándose la situación de la mujer sobre todo en los países subordinados en donde la pobreza, la exclusión y polarización social son cada vez mayores. Se realizaron una serie de investigaciones acerca de la situación de la mujer, abordándose nuevos temas como son: los sistemas políticos y la mujer, la violencia, reforma agraria y mujer, la legislación, así como otros temas; surgiendo una nueva forma de atender a la mujer, es decir diseñando políticas, programas y proyectos de cada uno de los sectores que abarca el tema de la mujer para resolver los problemas con coberturas masivas y acciones permanentes dicho objetivo se denominó mainstreaming.

La segunda conferencia mundial del decenio de las Naciones Unidas para la mujer: igualdad, desarrollo y paz tuvo lugar en Copenhague, Dinamarca en 1980,<sup>55</sup> el objetivo: examinar y evaluar los programas de la "Conferencia del Año Internacional de la Mujer", así mismo se elaboraron programas hacia la integración de la mujer al desarrollo promoviendo las actividades económicas y oportunidades de empleo en condiciones de igualdad con el

---

<sup>5</sup> Resolución 3520 (XXX) de la Asamblea General de la ONU.

hombre, los temas a tratar en dicho decenio eran "empleo, salud y educación". En dicha Conferencia se interpretó tanto la igualdad jurídica como la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades para la mujer como ente participativo y activo del desarrollo económico social y político de su sociedad.

En 1985, del 15 al 26 de julio, se realizó la Tercera Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: igualdad, desarrollo y paz en Nairobi, Kenya<sup>56</sup>; en donde se reafirmó las recomendaciones de la estrategia internacional del tercer decenio así como las recomendaciones de la Conferencia Mundial de Copenhague.

Cabe señalar que, a pesar de los considerables progresos realizados y la participación cada vez mayor de la mujer, ha sido de forma lenta sobre todo en los países en desarrollo por la falta de empleos, de programas sociales, un constante crecimiento demográfico, un aumento de las migraciones y la mayor frecuencia de hogares en que la mujer es jefe de familia, trayendo como consecuencia dificultades para su participación en el desarrollo de su país en condiciones equitativas por lo que se requiere de negociaciones de intercambio con los países industrializados reafirmando que además de la igualdad, desarrollo y paz contribuyen la unidad, la inseparabilidad y la interdependencia como una sola cadena en donde se vinculan los temas de la salud, el empleo y la educación como fundamento de los tres objetivos principales de la Carta de las Naciones Unidas. Esta Conferencia fue de carácter futurista, ya que detalló un programa para los gobiernos y para la comunidad internacional encaminado a mejorar la condición de la mujer hasta el año 2000.

---

<sup>56</sup> Resolución 35/36 aprobado por la Asamblea General de la ONU en 1989.

La década de los noventa se puede considerar una década todavía más particular como consecuencia de los cambios políticos y económicos que se dan en el contexto internacional surgiendo nuevas exigencias a nivel social, económico y político, ya que no se vive en un mundo bipolar, ahora vivimos en un mundo en donde hay una creciente interdependencia como consecuencia de los bloques económicos. Las mujeres cambian su rol, siendo cada vez más activas y protagonistas en los papeles que correspondían al hombre, sin embargo, en los países del llamado tercer mundo la situación de la mujer es aún débil, debido al deterioro en la calidad de vida de la población en lo que se refiere a salud, empleo y educación.

La cuarta Conferencia mundial sobre la mujer se celebra en momentos en que el mundo se presta a transformar el umbral de un nuevo milenio; dicha conferencia que se llevó al cabo en Beijing, China, del 4 al 15 de septiembre de 1995, se apoya en las estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer.

El objetivo de la reforma de acción que se ajusta plenamente a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y al derecho internacional es, la potenciación del papel de todas las mujeres en la sociedad, la plena realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las mujeres. La aplicación de la presente plataforma en particular mediante la promulgación de leyes nacionales y la formulación de estrategias políticas, programas y prioridades para el desarrollo incumbe a la responsabilidad soberana de cada Estado de conformidad con todos los derechos humanos y libertades fundamentales y la importancia de los diversos valores religiosos y éticos, antecedentes culturales y convicciones filosóficas de los individuos y de las comunidades, así como el completo respeto de esos valores, antecedentes y condiciones que deberían

contribuir al pleno disfrute de los derechos humanos para las mujeres a fin de conseguir la igualdad, el desarrollo y la paz.

Las mujeres contribuyen decisivamente a la economía y lucha para combatir la pobreza, ya sea con el trabajo remunerado o con las labores no remuneradas que realizan en el hogar, la comunidad o el lugar del trabajo. Cada vez es mayor el número de mujeres que adquieren independencia económica gracias a sus empleos remunerados.

Dicha conferencia tiene como fin acelerar el proceso que se inició formalmente en 1975, cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el Año Internacional de la Mujer. El Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (1976-1985) fue una iniciativa de alcance mundial tendiente a examinar la condición y los derechos de la mujer y a colocarla en todos los niveles. Otro de sus objetivos es aumentar la participación de la mujer, incluidas las empresarias, a realizar juntas consultivas así como foros para que los empresarios de todos los sectores y sus organizaciones puedan contribuir a la formulación y el examen de políticas y programas para un mejor y más rápido desarrollo de la mujer tanto en el sector público como en la iniciativa privada, promoviendo la elección de mujeres como dirigentes sindicales y asegurar que se garantice la protección en el empleo de la mujer tanto en su seguridad física como en el desempeño de sus funciones

La mujer ha demostrado una considerable capacidad de mando en organismos comunitarios y no oficiales, así como en cargos públicos. Sin embargo, los estereotipos sociales negativos en cuanto a las funciones de la mujer y del hombre, incluidos los fomentados por los medios de difusión, refuerzan la tendencia a que las decisiones políticas sigan siendo predominantemente una función de los hombres. Así mismo, la escala de representación de la mujer en puestos directivos en el campo de las artes, la cultura, los

deportes, los medios de la comunicación, la educación, la religión ha impedido que la mujer pueda ejercer suficiente influencia en muchas instituciones clave.

Hoy en día, las mujeres participan cada vez más en estos foros al tener un mayor acceso a la educación, marcos de referencia, una legislación e información, sobre todo a partir de que existe un desarrollo de las telecomunicaciones facilitando la información e intercambio, permitiendo actuar a la mujer desde distintos lugares, así como el apoyo internacional el cual facilita una mayor condición y situación de la mujer en las actividades políticas, económicas y sociales.

A nivel nacional, las sociedades, movimientos, grupos, ligas femeninas juegan un papel importante al presionar a sus gobiernos a cumplir con los convenios internacionales y leyes nacionales acerca de los derechos de hombres y mujeres, así como asegurar el progreso de igualdad entre ambos sexos, lo que responde a la meta de las Naciones Unidas sobre la existencia de un marco jurídico internacional en donde el hombre y la mujer gocen de los mismos derechos y obligaciones al haber una equidad entre ambos sexos.

### 2.3. Influencia del régimen internacional sobre la mujer en Francia

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer como se mencionó anteriormente, fue adoptada el 18 de diciembre de 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, entrando en vigor el 1ro. De marzo de 1980. Francia por su parte firmó dicha Convención el 17 de julio de 1980 con motivo de la Conferencia mundial que se organizó dentro del decenio de las Naciones Unidas por la condición femenina<sup>57</sup>. Cabe mencionar que, el contexto de la Convención es un texto

---

<sup>57</sup> No. 254 Sénat second session ordinaire de 1982-1983. Rapport fait au nom de la commission des affaires étrangères de la défense et forces armées (19 sur le projet de loi autorisant la ratification d' une Convention sur l'élimination de toutes les formes de discrimination à l'égard des femmes par Gerard Gaud, Senateur, 26 mai, 1983

complementario del derecho positivo nacional francés conforme a las disposiciones internacionales existentes.

En el derecho francés la no discriminación constituye en primer lugar un principio de valor constitucional, así lo manifiesta el artículo sexto de la “Declaración de Derecho del Hombre y del Ciudadano de 1789”, siendo confirmado dicho principio en las Constituciones de la IV República en 1946 como de la V República en 1958, proclamando: “todos los ciudadanos son iguales ante los ojos de la ley son igualmente admisibles a todas las dignidades, cargos y empleos públicos, según su capacidad y sin ninguna otra distinción que sus virtudes y sus talentos”<sup>58</sup>, así mismo, “La ley garantiza a la mujer dentro de todos los dominios, derechos iguales a los del hombre”.

Desde 1950 la remuneración de las mujeres fue revisada de acuerdo a los convenios colectivos aplicándose el principio de “trabajo igual, salario igual”, es decir que si la mujer ejerce el mismo trabajo que realiza un hombre tiene derecho a recibir el mismo salario que aquél y no más bajo como es frecuente observar. Así la ley del 22 de diciembre de 1972 relativa a la igualdad sanciona a todo aquel que no respete toda disposición de igualdad en todos los sentidos.

Las “leyes Auroux” (lois Auroux) son aquellas leyes que intervienen en el caso de discriminación sobre la mujer dentro de los regimientos internos, siendo un nuevo proyecto de ley, el cual se examina ante el parlamento, modificando el código del trabajo como el código penal con referencia a lo concerniente a la igualdad profesional entre las mujeres y los hombres, así mismo defiende los derechos políticos y cívicos de la mujer. Francia aplica al mismo numerosas disposiciones internacionales de las que forma parte y que regular igualmente la temática de la mujer.

---

<sup>58</sup> Artículo Sexto de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. De 1789.

Las fuentes internacionales ratificadas por Francia y que de alguna manera ejercen cierta influencia sobre este Estado-Nación con referencia a los derechos de la mujer, están en: la Declaración Universal de Derechos del Hombre, sobre todo el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en donde en su artículo 2 descarta toda discriminación de raza, color, sexo, idioma, religión, y opinión política.

La Convención Europea de Salvaguardia de los derechos del hombre y libertades fundamentales dispone en su artículo 14: "que ninguna distinción fundada en el sexo será admitida, ya que la Carta Magna Social Europea menciona las protecciones especiales a la madre y la igualdad de trato entre los trabajadores". Así mismo la Convención de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en materia de empleo realizó diferentes textos, en particular el de la Convención número 100 en donde plasma "igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor", y en su Convención número 111 hace referencia a la discriminación fundada entre los sexos en cuestión de trabajo y de profesión"<sup>59</sup>

La actual Unión Europea influye de manera singular en cada uno de los países que la conforman con respecto a los derechos de la mujer, dese sus comienzos con los Tratados de Roma en 1957 dispuso: "cada estado miembro aplicará el principio e igualdad de remuneración entre los trabajadores ya sea de sexo masculino o sexo femenino por un mismo trabajo" y que "la igualdad de remuneración se funda sin discriminación de sexos". De manera general la Carta Magna Europea adoptada el 9 de febrero de 1976 creó un directivo partiendo "del principio de igualdad de trato entre los hombres y las mujeres en lo que concierne al acceso al trabajo, formación, promoción personal y condiciones de trabajo", dicho directivo tuvo como objetivo que los estados miembros modificasen sus legislaciones

---

<sup>59</sup> Senat Rapoort. Op. cit. p. 6

en caso de que no contaran con dicho principio. Cabe mencionar que el conjunto de disposiciones internacionales y de disposiciones internas son los que han influenciado en lo concerniente al respeto de los derechos de la mujer en todos los sentidos.

Las disposiciones de la Convención representan una puerta muy vasta, en donde se plasman principios muy largos y aplicables a dominio muy extensos, en donde la mujer continúa siendo objeto del mundo de importantes discriminaciones contraria a sus derechos y continúa teniendo obstáculos en el crecimiento de su bienestar así como el de la sociedad.

Si la conformidad de la legislación nacional a las disposiciones de la Convención evita a Francia tener que formular circunscripciones importantes, así como lo expuesto en los asuntos del proyecto de ley el carácter particularmente protector de la resolución legislativa francesa exige que sea precisada la aplicación de la Convención no siendo entendida como aprobadas las ventajas más favorables acordadas a las mujeres por la legislación francesa. Por lo que dicha Convención no acusa ningún problema real en su aplicación a la legislación francesa, permitiendo a Francia participar en los regímenes internacionales. Así mismo, la Comisión de asuntos extranjeros de la defensa y de fuerzas armadas autorizó la ratificación de la Convención de acuerdo al proyecto de ley Artículo uno.

“Esta autorizada la ratificación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, abierta a la firma en Nueva York, el 1ro de marzo de 1980, en donde el texto es anexado a la presente ley”<sup>60</sup>.

En Francia, el principio de igualdad del hombre y de la mujer es uno de los principios fundamentales de derecho inscritos en el preámbulo de la Constitución de 1946, confirmado en la Constitución de 1958, siendo el objeto de una serie de medidas legislativas,

---

<sup>60</sup> Texto anexo al documento del Senado No. 225 (1982-1983).



principalmente en el campo de trabajo y de estatuto civil, Siendo que el gobierno pretende seguir esa apertura legislativa y proporcionar los medios para su aplicación la ley del 7 de mayo de 1982, ocho meses después de la entrada en vigor de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, modifica el estatuto general de los funcionarios permitiendo al fin la igualdad de acceso entre hombres y mujeres a los cargos públicos<sup>61</sup>. Así mismo, la ley del 10 de julio de 1982 manifiesta una igualdad profesional en todas las áreas entre los hombres y las mujeres, creándose por otra parte un proyecto de ley relativo a tomar medidas contra la discriminación fundada en el sexo, así como el acceso equitativo a la educación.

Todas las acciones gubernamentales francesas tendían a la igualdad entre ambos sexos, sin embargo, el gobierno se vio en la necesidad de notificar ciertas declaraciones interpretativas ya que ciertas disposiciones del texto de la Convención son poco claras debido a que el derecho interno francés no es todavía plenamente compatible con la Convención<sup>62</sup>.

En ciertos aspectos, la legislación francesa fue rápidamente modificada como es el caso del artículo 96 del Código de Nacionalidades, que en ciertas condiciones permite escoger la nacionalidad francesa a la esposa extranjera casada con un nacional francés. Los franceses consideran a la Convención como un texto complementario del derecho positivo francés, es particularmente protector de las garantías individuales, ya que la no-discriminación constituye en primer lugar el principal valor constitucional tanto en la Constitución de 1946 como en 1958 en donde ambas proclamaban: "la ley garantiza a la mujer dentro de todos los dominios, derechos iguales que a los hombres".

---

<sup>61</sup> Journal Officiel: Debats Parlementaires Sénat, No 245 (CR) du 18 mai 1983, p 836.

<sup>62</sup> Idem, p. 837.

En materia legislativa en 1946 las disposiciones discriminatorias a los esfuerzos por la remuneración femenina fueron otorgados por la ley del 11 de febrero de 1950 relativos a las convenciones colectivas reservando la posibilidad de extensión a las solas convenciones aplicando el principio de "trabajo igual, salario igual". Francia juega un papel de modelo al ratificar la Convención, ya que es el primer país de la Unión Europea que ratificó dicha convención. Así la voluntad del gobierno francés promueve los derechos de la mujer confirmándolos al firmar el texto internacional donde el valor simbólico es evidente.

Sin embargo, se constata una falta de obligación por parte del Estado, ya que lo único que realizó fue pedirles a los dirigentes de los diferentes partidos políticos tomar todas las medidas apropiadas e incluir las disposiciones legislativas para asegurar a las mujeres, sobre la base de la igualdad con respecto al hombre dentro del campo político, social, económico y cultural.

Cabe señalar que el artículo 4 constitucional plasma: "Los partidos políticos y las agrupaciones políticas concurren a la expresión del sufragio ellos se forman y ejercen su actividad libremente. Deben respetar los principios de la soberanía nacional y la democracia", no pudiéndose hablar de una libertad y democracia real ya que un 95% de lo elegido de los partidos pertenecen al sexo masculino, pudiéndose entonces decir que hay una libertad por el simple hecho de tener una representación mínima de las mujeres. En Francia la Convención fue ratificada gracias a la autorización legislativa.

En los países donde se rigen por un sistema uninominal como es el caso de Estados Unidos, Reino Unido o Francia, la presencia femenina es minoritaria, los partidos políticos muestran cierta resistencia a estar representados por mujeres en los escrutinios. Por lo que la ratificación de la Convención conlleva a que el presidente de la república pidiera a los ciudadanos franceses mayor dignidad, mayor igualdad y autonomía para las mujeres y es a

partir de 1981 cuando Francia avanzó en el sentido de sus tradiciones de igualdad y libertad

Con referencia al artículo 23<sup>63</sup> de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la legislación francesa ha progresado considerablemente al permitir a la mujer un mayor desarrollo y acceso en las funciones públicas. Ahora bien, el artículo 55 Constitucional francés, establece: "Los tratados o acuerdos debidamente ratificados o aprobado tendrán desde el momento de su publicación, una autoridad superior a la de las leyes ", por lo que la entrada en vigor de la Convención permitió ipso facto, modificar el derecho interno.

Hay que señalar que la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, es compatible con la legislación francesa, por lo que no debe obstaculizar la aplicación del derecho francés cada vez que este contenga medida inspiradas por la preocupación a la protección de la mujer y del niño. El gobierno francés pretende respetar los derechos existentes d ella mujer buscando la equidad entre ambos sexos.

El Senado tomó conciencia que la Convención que fue ratificada por la Asamblea Nacional reservaría la elaboración de una serie de textos que contribuirían a mejorar la condición de las mujeres, la igualdad profesional, la promoción de la mujer en funciones públicas. La Convención constituiría una lucha de las mujeres por su emancipación y su seguridad.

Tanto el sindicalismo europeo como los sindicatos internacionales han realizado una serie de estructuras que permiten a la mujer a comparar su situación y elaborar juntas

---

<sup>63</sup> Artículo 23: nada de los dispuesto en la presente convención afectará a disposición alguna que sea más conducente al logro de la igualdad entre hombres y mujeres que puedan formar parte de: 1) la legislación de un Estado parte. 2) cualquier otra convención, tratado o acuerdo internacional vigente en ese Estado.

reivindicaciones para mejorar su situación, así como encontrar respuesta a factores tales como su situación laboral, horarios en el campo de trabajo, tareas en el hogar y con la familia. Estos intercambios internacionales permiten fortalecer su combate para lograr una equidad entre hombres y mujeres.

La Confederación Europea de Sindicatos (CES) y la Confederación Internacional de Sindicatos Libres (CILS), constan de un comité de mujeres que luchan por conseguir una igualdad con el hombre en todos los campos, así mismo en Francia está la Confederación Francesa del Trabajo (CFDT), la cual participa activamente defendiendo los derechos de la mujer.

Dicha comisión realizó un estudio entre hombres y mujeres en 1989 y constató que el salario varonil es 33% superior al de las mujeres, así como que la mujer tiene menor formación profesional y por ende menor oportunidad de trabajo<sup>64</sup>. Los puestos de responsabilidad permanecen cerrados a las mujeres. Cabe mencionar que el desempleo femenino es superior un 30% en comparación con el desempleo del hombre. Un 83% de mujeres obtienen salarios de tiempo parcial y el resto es porque ni siquiera ha encontrado trabajo, por lo que se considera que el desempleo, el tiempo parcial, los contratos temporales amenazan o perjudican de manera significativa los derechos de empleo de la mujer, así como su derecho a la independencia económica.

En Francia 24% de mujeres pertenecen al cuadro administrativo y comercial de empresas, 24% de mujeres se encuentran en funciones públicas, 9% son ingenieras, 10% técnicas, sin embargo ninguna mujer ocupa el puesto de jefa de almacén de alguno de los mejores y grandes almacenes (Galery La Fayette, Printemps, Samaritaine ) y solamente un

<sup>64</sup> Femmes, clés pur légale, CFDT, information de CFDF productions, 1990, Paris, p. 142

6% de mujeres son diputadas<sup>65</sup>. Por lo que con esto se constata que el acceso de las mujeres al campo de trabajo de cualquier materia y profesión aún está siendo conquistado por ellas. Cabe mencionar que no sólo la mujer trabaja en el campo laboral sino que también en la casa al ser madre de familia.

La CFDT ha realizado así mismo una serie de reivindicaciones en defensa de la mujer sobre la igualdad entre los sexos en el campo de trabajo, aumento de salarios, una igualdad en el acceso de promociones, una formación accesible y digna a las mujeres de todos los niveles sociales, acceso de las mujeres a carreras técnicas, así mismo aumentar el número de mujeres en las diversas funciones donde su participación es muy baja o nula.

En el campo de salud, las mujeres gozan de grandes beneficios particularmente las embarazadas y las mujeres post-parto. Sin embargo a pesar de que Francia ratificó tanto la Convención sobre Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, así como la Convención contra la Discriminación Sexista<sup>66</sup>, no corresponde en nada a lo que Francia adoptó al aceptar dichas ratificaciones, ya que las mujeres francesas representan 53% del electorado, 6% sólo de mujeres son diputadas o alcalde, 4% son senadoras menos de 9% consejeras generales y 17% consejeras municipales<sup>67</sup>. Es muy poca su representación si se toma en cuenta que Francia fue el primer país de la Unión Europea de ratificar la Convención sobre la mujer, siendo hoy el que tiene una de las mas bajas representaciones femeninas, aunque llegó a contar con 6% de representación legislativa femenina desde 1945 hasta 1996<sup>68</sup>.

<sup>65</sup> *Idem* p. 144

<sup>66</sup> El Parlamento francés lo ratificó el 12 de marzo de 1984

<sup>67</sup> Hoy en día Noruega, Finlandia y Dinamarca cuentan con una participación parlamentaria de un 33% de diputadas, Suecia 41% y los Países Bajos un 31% de diputadas.

<sup>68</sup> Beatrice Majnoni D'Intignano, *Op. cit.* pp. 139-140.

En Francia la ratificación de la Convención es un compromiso que tiene para si mismo como para con el terreno internacional, sin embargo, la realidad muestra que la igualdad política entre hombres y mujeres es irreversible, debido a que casi en plena finalización del siglo XX, la participación política de la mujer ya sea como representante ante la Asamblea Nacional, Consejera, Ministro o cualquier otro cargo público es muy débil, es hasta las pasadas elecciones legislativas y de primer ministro, en (1997) cuando se observa un acceso más fuerte de las mujeres por ser ganador un partido de izquierda, al Partido Socialista del señor Lionel Jospin.

En el Artículo 2 constitucional se afirma: "Francia es una República indivisible, laica, democrática y social, ella asegura la igualdad ante la ley de todos los ciudadanos sin distinción de origen, raza o religión y respeta todas las creencias..."

Al ratificar la Convención se garantizan los derechos fundamentales de la mujer; sin embargo, de lo que ellas no gozan totalmente es de lo indispensable de su ejercicio al ser ciudadanas de un Estado de derecho en donde su participación legislativa es uno de sus derechos. No obstante, se considera por muchos que será la paridad la que definirá la igualdad política. Ahora bien, la organización de la paridad no está empleada a nivel de las normas constitucionales francesas; la Constitución de Francia en efecto se limita en su artículo 24 a prever que los diputados a la Asamblea Nacional serán elegidos por sufragio directo, el Senado asegura la representación de las colectividades territoriales de la República, el sufragio universal, igual y secreto según el artículo tercero, con referencia a las reglas de igualdad y el estatuto de mandato es reenviado a las leyes orgánicas por lo que no se necesita de una ley constitucional que tome medidas para establecer la paridad, las leyes orgánicas, son suficientes.

Cabe señalar que el derecho positivo francés a nivel constitucional admite las discriminaciones positivas, contrariamente a lo que se pudiera pensar, esencialmente en el sector de las funciones públicas, así como dentro de las disposiciones del territorio donde se *debe dar respuesta a las condiciones críticas de objetivo y de interés general.*

Por su parte, los ciudadanos franceses desean que el gobierno favorezca y fortalezca todos los organismos intermediarios de la mujer: organismos masivos, institucionales especiales, movimientos sociales o asociaciones para la aplicación de la igualdad tales como el caso de la igualdad profesional en todos sus campos.

Representación parlamentaria de la mujer francesa en 1995.

La situación francesa en materia de la participación de las mujeres en la vida política es alarmante con tan sólo 6% de mujeres elegidas. Francia tiene el triste privilegio de ocupar el penúltimo lugar de los países europeos en cuestión de presencia femenina en el Parlamento por lo que el 11 de marzo de 1997 se llevó a cabo un debate "histórico" sobre la temática de la mujer ante la asamblea Nacional.

Las mujeres acceden con facilidad a apuestos de responsabilidad, más no de poder, como es el caso de la Asamblea Nacional. En los grandes cuerpos administrativos en donde se concentra el poder hay menos de 10% de mujeres: 4% inspección de finanzas, 11% en la corte de cobro, a nivel gobierno es aún más marcado; un 3% en las prefecturas, 4% son embajadoras, ninguna mujer preside o dirige alguno de los 200 más grandes grupos franceses<sup>69</sup>.

Cincuenta años después de haber obtenido el derecho a votar las mujeres hoy representan tan solo 6% en los curules del parlamento A pesar de que las mujeres desde

---

<sup>69</sup> Majnoni, *Op. cit.* p 134.

hace cincuenta años conocen el camino a las urnas aún no han conocido el camino a la política y a los asuntos públicos.

Yvette Rudy, representante del Partido Socialista, ha luchado porque las mujeres encuentren un lugar en los asuntos públicos invitando a las mujeres a prepararse para tener una mayor participación parlamentaria. Por otra parte, los partidos, tanto de izquierda como de derecha, han querido demostrar que la mujer tiene una mayor participación, en 1994 un 52% de francesas participaron en las elecciones y el Senado obtuvo 4.7% de representación femenina<sup>70</sup>, sin embargo, estos porcentajes son bajos si los comparamos con el resto de la participación femenina parlamentaria en los países que conforman la Unión Europea.

Los escrutinios llevados a cabo en 1986 muestran que cuando los partidos políticos realizan el esfuerzo de presentar a candidatas en las elecciones, las mujeres toman su papel con responsabilidad y conciencia. A nivel local, las mujeres son relativamente más numerosas en los consejos regionales (8.5% de elegidas aproximadamente)<sup>71</sup>

A pesar de la presencia de las mujeres en las actividades familiares y en el campo profesional, tienen muy poca participación en la vida política francesa, ellas representan 44% de la población activa y 54% del cuerpo electoral, mientras que sólo representan 3% entre los senadores, 5.7% entre las diputadas, es decir 33 mujeres sobre 577 diputados<sup>72</sup>. Las mujeres de hoy aspiran legítimamente a tener una mayor participación en la vida cívica y política de su país.

La mujer desea participar en la formación y educación de sus hijos porque se considera capaz, ella también comparte la responsabilidad y, por lo tanto, un deber y un derecho que se refleja en la dignidad, Francia no puede estar dividida en dos en ningún

---

<sup>70</sup> Cinquenaire du droit de vote des femmes, mars-avril 1994, revue prese Minister des affaires sociales et de la sante de la ville.

<sup>71</sup> Idem, p 41.



aspecto, ya sea político, económico, humano y mucho menos en el plano de la responsabilidad.

Hoy vivimos en un mundo donde la filosofía política de la democracia integra a la mujer como un ser político, económico, cultural y social para el bienestar de su sociedad.

La democracia concede en la actualidad un mayor acceso a la educación de la mujer, la vida de la mujer adulta se parece cada vez más a la de un hombre al tener estudios y formación, una vida profesional, política y personal donde está interesada por ser o tener una representación legislativa que vaya de acuerdo a los intereses de la comunidad y que sobre todo busque una equidad y justicia para el bienestar de la comunidad.

Por otra parte, los franceses aceptan la igualdad política de la mujer al considerar que esta mejora la democracia, siendo un instrumento que favorece a la sociedad en general,.

El gobierno de Alain Juppe después de las elecciones presidenciales de 1995 estuvo compuesto por 27.9% de mujeres, constituyéndose de este modo la marca más alta de representación femenina en Francia, y ocho de ellas fueron secretarías de Estado; pero, en el segundo gobierno de Juppe, que inició el 7 de noviembre de 1995, quedaron solo 4 mujeres de los 32 ministros y secretarías de Estado, es decir, 12.5%<sup>72</sup>. Por lo que se puede observar que las mujeres son claramente excluidas del poder político, ellas representan, más no gobiernan.

Ahora bien, si Francia cuenta con un retardo en la cuestión de representación femenina en comparación con los países del norte, esto se debe a que en los años setenta los movimientos feministas no se preocuparon por la reivindicación del poder político, de hacer presión a los partidos políticos, estos movimientos se preocuparon más bien por la

<sup>72</sup> NOELLE Dewrwin, *Femme Avenir*, 1991, septiember. no. 114.

<sup>73</sup> Revue Apre-demain, No. 380-381, Janvier-Fevrier 1996. p. 9.

igualdad profesional, el trabajo doméstico dejando de lado los planes por la lucha parlamentaria.

Sin embargo, las mujeres de esta última década y sobre todo la mujer actual desea cada vez más ser candidata legislativa, combatiendo los grandes y pesados obstáculos que tienen que atravesar para llegar al camino de las elecciones

Cabe mencionar que en una encuesta realizada por el periódico Le Parisien, en abril de 1994, un 80% de hombres como de mujeres están totalmente de acuerdo en otorgar su confianza a una mujer diputada, un 82% de ambos sexos, a que una mujer sea alcalde de una gran ciudad, un 71% y 72% aceptan a la mujer como primer ministro y un 54% de hombres y un 57% de mujeres aceptarían a una mujer para el cargo de presidente de la República.

Sin embargo, para que las mujeres puedan acceder a cualquiera de estas funciones públicas requieren de un gran apoyo por parte de los diversos partidos políticos.

### 3.1 Las mujeres y los partidos políticos.

Los partidos políticos han tomado conciencia de la importancia del peso que representa el electorado femenino y del interés que constituye en todos los escalones de la vida política la participación activa de las mujeres.

Como se mencionó más arriba, los partidos políticos juegan un rol fundamental para el acceso de la mujer a los diversos cargos públicos, ya que permitirán a la mujer representar a su partido y por ende a su ideología. Hoy en día tanto las mujeres como los hombres desean participar en los asuntos políticos ejerciendo la democracia. Los partidos políticos también van evolucionando como todo conjunto que sigue un interés y opinión que forma parte de una entidad en donde los cambios son importantes y necesarios para el bien

y mejoramiento de la sociedad en general. Por lo que hoy los partidos políticos cambian su imagen en donde estaban representados por el sexo masculino abriendo sus puertas a las mujeres.

En lo concerniente al Partido Socialista (PS), éste realizó una serie de reformas cuyo objetivo es la paridad de ambos sexos. Las mujeres representan actualmente 30% de sus militantes, cuentan con 14.5% de mujeres como secretarias de sección y 6.8% están a la cabeza de instancias departamentales. La oficina nacional consta de 24.65% del sexo femenino, además de 30% de delegadas nacionales<sup>74</sup>.

El Partido Socialista busca las medidas necesarias para luchar contra el desempleo en particular contra el de la mujer que es la más afectada, así como busca crear empleos de tiempo parcial sin que sea objeto de reducir el salario, para que las mujeres puedan cumplir con sus tareas como madres de familia.

Cabe mencionar que el Partido Socialista instaura el sistema de cuota, es decir, asegura un cierto número de mujeres entre sus candidatos para asegurar que la mujer tenga una mayor participación. Como dijo el entonces presidente de la República Francois Mitterrand, militante de dicho partido “ es el único sistema que en teoría no se justifica, en la práctica no hay otro medio ya que si no ellas no accederán del todo a sus responsabilidades, yo lo acepto para iniciar el movimiento”<sup>75</sup>. Mitterrand fue quien recomendó el sistema de cuotas para luchar contra el sexismo, pues consideraba que no tenía porque dividir la democracia, es decir, una democracia para hombres y otra para mujeres.

Los partidos políticos aún tienen que realizar mayores progresos para la integración femenina, reforzando su dirección apoyando a las mujeres imponiendo cuotas. Sin embargo,

---

<sup>74</sup> Partis politiques, *op cit*, p. 19.

los partidos políticos han expresado que "... las estructuras políticas concedidas para los hombres, por los hombres y que encuentren entre ellos, no han realizado conscientemente la exclusión sino que trabajan por el bienestar del género humano (incluidas las mujeres)."<sup>75</sup>

Los partidos se esfuerzan en efecto por asegurar un mínimo de representación para las mujeres en la lista; 20% de mujeres en el Partido Socialista, por ejemplo, son alcaldes de ciudades de más de 30,000 habitantes<sup>77</sup>.

El Partido Comunista, por su parte, reconoce que la poca participación política de las mujeres francesas es una verdadera falta de democracia, considerando la Conferencia de Pekin un avance de la lucha de la mujer por obtener una mayor participación, así como los obstáculos en el plano internacional, así lo mencionó Robert Hue.

El Partido Comunista considera la paridad entre hombres y mujeres dentro de la vida política como fundamento de la concepción democrática, considerando a la democracia y a la persona humana como centro de las transformaciones sociales que la sociedad necesita. Desea ayudar a la mujer en todos los niveles, venciendo los obstáculos que le impiden tomar su lugar por las desigualdades existentes a nivel de salarios, oferta de trabajos, reconociendo que la mujer está calificada y apta para el beneficio de su sociedad. Dicho partido está en favor de instaurar el escrutinio proporcional en todas las elecciones, considerándolo como el elemento fundamental para comenzar una igualdad entre el sexo masculino y femenino.

Así mismo, el Partido Comunista ha inscrito un artículo nuevo en su estatuto de asociación y de este modo coincidir un poco más con el derecho constitucional. El artículo 6 plasma: "La presencia de mujeres y su promoción en todos los niveles de la responsabilidad

<sup>75</sup> "Mitterrand: pas de partie hommes-femmes en politique", Le quotidien de Paris, París, 19 abril 1994

<sup>76</sup> Marriette Sineau, Des femmes en Politique, 1988. Ecomica. París, p. 12

<sup>77</sup> Christophe Chenny, Ke Nibde, No. 14345. París. 10 et 11 mars 1991, p. 13.

responden al desafío histórico en la exigencia de la igualdad. Ellas condicionan la promoción del pueblo mismo, como fuerza de la transformación social...”, el lugar de las mujeres es un verdadero indicador de la apertura del partido a la sociedad y a las aspiraciones emancipadoras que experimentan, el artículo 22 indica “la voluntad de progresar por la paridad de mujeres y hombres en todos los niveles de dirección”. Esto ha repercutido en realidad sobre todo a la vida política a nivel del Senado donde el promedio es de seis mujeres comunistas por cada 16, por lo que 37,5% son mujeres senadoras. En la Asamblea Nacional hay un promedio de dos mujeres por cada 23 hombres.

El Secretario Nacional del Partido Comunista, el señor Robert Hue, declaró: “Es por medio de hacer vivir un pacto unitario por el progreso que sustituiremos todos los debates, los reencuentros y las iniciativas son los que contribuirán a que la mujer pueda hacer escuchar alto y fuerte sus exigencias y aspiraciones...”<sup>78</sup>

El Consejo Nacional del partido de Ressemblement pour la Republique (RPR, Agrupación de Semejanza por la República) propuso el 9 de noviembre de 1996 rechazar la institución de cuota a las mujeres para el voto legislativo prefiriendo disposiciones internas de cada partido.

Por su parte, el partido por la Unión Democrática Francesa (UDF) depositó en la Asamblea Nacional una propuesta de modificación a la ley constitutiva introduciendo en su artículo 3 la limitación por la ley de un porcentaje de candidatos del mismo sexo, en los escrutinios.

Los partidos políticos de hoy, sin importar cual sea su ideología, deben ser mucho menos sexistas si realmente desean ocupar un escaño en la Asamblea Nacional.

---

<sup>78</sup> L'Humanite, Vote des femmes Le role du PCF, Paris, 26 abril 1994.

Cabe mencionar que la ley sobre las cuotas fue anulada debido a que el Consejo Constitucional juzgó inconstitucional la enmienda sobre las cuotas en 1982. Así mismo, el Consejo Constitucional no aceptó el término de cuota en la Constitución en su artículo tercero adoptado: "la igualdad de mujeres y de hombres a los mandatos públicos está asegurada por la paridad"<sup>79</sup>

Por lo que la propuesta de la ley realizada el 24 de marzo de 1994 para asegurar la efectividad de un igual acceso, por la paridad de hombres y mujeres a los mandatos políticos, dispone:

Artículo 1. "La paridad a la candidatura entre mujeres y hombres en escrutinios para las elecciones legislativas, senatoriales, regionales, cantonales, municipales (en una ciudad de mas de 3500 habitantes) y europeas".

Artículo 2 "Las elecciones organizadas de acuerdo a los escrutinios uninominales mayoritarios a dos vueltas, toda formación política, grupo o asociación deberá presentar en cada departamento un número igual de candidatos y candidatas. En caso de una cifra impar, la diferencia autorizada será más o menos de uno.

Artículo 3. Las elecciones serán organizadas de acuerdo al escrutinio de lista, cada lista estará compuesta por un igual número de hombres y mujeres.

Artículo 4 El código electoral es modificable en este sentido<sup>80</sup>

Dicha reforma instaure una mayor justicia trayendo grandes ventajas, permitiendo progresar a la democracia, introduciendo nuevos comportamientos políticos, conduciendo a

---

<sup>79</sup> Assamblée Nationale Proposition de loi constitutionnelle, tendant acces, par la partié des hommes et des femmes aux mandat politiques, 23 mars 1994.

<sup>80</sup> Assamblé Nationale no 1956 proposition de loi tendant a asurer le respect effectif d' un egal acces par la paritié des hommes et des femmes aux mandats politiques, Paris, 24 mars 1994.

una real sociedad humana formada por hombres y mujeres, por lo que es una reforma de interés general.

### 3.2 Influencia de la mujer parlamentaria hacia su mismo género.

Las mujeres representan 5% de la población francesa y 53% del electorado después de su incorporación a la ciudadanía política el día siguiente de la Segunda Guerra Mundial. Sin embargo, la representación parlamentaria de la mujer es baja. En 1945 la Asamblea Nacional contaba con 6% de representación femenina; hasta antes de las elecciones llevadas a cabo el primero de junio de 1997, donde subió a 4% más, por lo que en la actualidad dicha representación femenina es de 10.2%<sup>81</sup>.

Estas elecciones legislativas fueron ganadas por la izquierda, siendo el dirigente del Partido Socialista el señor Lionel Jospin, actual Primer Ministro de la República Francesa. De las 306 sillas en el Parlamento, 240 las ocupa el PS, 38 el Partido Comunista y 16 sillas diversos partidos de izquierda, radicales y 7 ecologistas. La derecha obtuvo tan solo 131 diputados de los cuales 198 son candidatos de la UDF y 14 de los diversos partidos derechistas<sup>82</sup>.

En esta legislatura, que durará cinco años, el Primer Ministro ha integrado a un mayor número de mujeres para que tengan una participación más activa; en ella las mujeres ocupan puestos claves y sus funciones son importantes para un desarrollo positivo de Francia, así como para el bienestar común. Dichos cargos son el Ministerio de Empleo y Solidaridad, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de la Cultura y la Comunicación, también se observa la presencia femenina en el Ministerio de Disposición del Territorio y sus Alrededores, Ministerio de la Educación Nacional, de la Búsqueda y la Tecnología,

<sup>81</sup> Patrice Henry, "L'Assamblée de la Nouvelle cohabitation, Le Figaro, París, 3 juin 1997.

encargada del aprendizaje escolar, Ministerio de Economía de Finanzas y de la Industria, Ministerio de Transporte y de Turismo<sup>83</sup>.

Cabe mencionar que con Jospin es la primera vez que un mayor número de mujeres tiene acceso al poder. Las mujeres de hoy tienen grandes retos y responsabilidades que cumplir, al tener una mayor participación legislativa y ocupar puestos de confianza claves, su papel es el de mostrar su capacidad hacia las diferentes controversias, así como apoyo a su mismo género.

La mujer está interesada en dar soluciones rápidas, pragmáticas y reales a los problemas del desempleo que afectan sobre todo al sexo femenino, demandando el ejercicio de una mayor justicia, así como una más amplia difusión cultural. La mujer desea ayudar a todo su género, sobre todo a aquella población femenina que más lo necesita debido a su situación socioeconómica, creando programas tales como para las madres solteras, permitiéndoles un acceso prioritario, otorgándoles vivienda, facilitándoles la inserción social y profesional, apoyando a las desempleadas por largo tiempo, desarrollando lugares de información folletos de acción a la inserción social, inserción profesional otro de los programas es tender la mano a las mujeres inmigrantes por medio de su incorporación a familias.

A las mujeres víctimas de la violencia se les presta ayuda por medio de una trabajadora social dentro de las comisarías. A las que buscan empleo se les ofrece información sobre los diversos oficios y profesiones, así como ayuda de orientación vocacional. A todas aquellas que se encuentran en prisión se les proporciona información jurídica así como socio-profesional que les ayudará en caso de quedar libres.

---

<sup>82</sup> "Jospin en route pour Mantignon", Le Figaro, París, lundi 2 juin 1997, no. 16421.

<sup>83</sup> "Des femmes aux postes clés", Le Parisien, París, jeudi 65 juin 1997, no. 16407.



La creación de centros culturales y sociales son espacios de reencuentro, de información, de mediación a la cultura francesa, a sus derechos e igualdades. Cabe mencionar que todo este tipo de servicios de información jurídica, social, profesional, de salud, de acceso a los servicios, etcétera, es de gran ayuda para el desarrollo positivo de la mujer como ente de una sociedad de la que forma parte y es miembro importante para el desarrollo social, económico, cultural y político de su país.

Las mujeres luchan por conservar sus derechos dentro de la vida social y profesional, así como porque la mujer reduzca sus horas de trabajo a 35 horas a la semana, ya que también tiene que cumplir con sus tareas de madre de familia.

Otra de las cuestiones por las que se preocupa es por el medio ambiente que cada día está más deteriorado por la contaminación, por lo que se requiere tomar medidas urgentes creando programas de conciencia ciudadana a todos los niveles y géneros humanos.

La mujer actual no se queda estática deseando demostrar que goza de una inteligencia y un acervo grandioso de ideales, ha aprendido a estar en contacto directo con el hombre, con sus problemas, siendo capaz de dar soluciones.

### 3.3. Partidos Políticos

Francia puede ser considerado como un país que es, para bien o para mal, audaz y creativo, arrogante y complejo, fulgurante y limitado. Francia abre las puertas al mundo de la libertad y la igualdad, sin embargo ella misma ha estado por mucho tiempo cerrada a esa igualdad debido a que no otorga a la mujer un trato correspondiente. Ha sido necesario un siglo de

odio, de polémica, de injusticia y desprecio después de la instauración del sufragio universal masculino, en 1848, para admitir la idea de que la mujer es igual al hombre.

Las grandes pruebas de audacia estimulan las reformas y suscitan las rupturas. No obstante, en lo concerniente a la igualdad política de hombres y mujeres ha tenido una larga trayectoria histórica donde cada momento coyuntural ha incidido en avances para lograr una igualdad y autonomía de la mujer.

En 1789, la Revolución Francesa afirma los principios civiles y todas las libertades, así como la soberanía de la nación. La ley es superior al rey y organiza al Estado de derecho plasmando que los poderes ejecutivo, legislativo y judicial son separados. Se remarca que la esencia principal del Estado es la libertad fundamental del hombre.

En 1848 se fundó la Segunda República, estableciéndose el sufragio universal masculino.

En 1879, estando Napoleón III en el poder, cuando su política exterior se enfrentó con la desastrosa guerra franco-prusiana, consideró el sufragio universal como la causa de la debilidad de los errores del poder.

Entre 1918 y 1936 la política interior francesa se caracterizó por la inestabilidad ministerial. Estas fechas históricas han permitido confirmar la regla de la historia de la mujer siempre presente, activa, pero sin derechos políticos y sin pensar que ayudaban a las insurgencias procurando participar en cada momento importante, ayudando a luchar por las libertades, como enfermeras, portadoras de mensajes importantes y, muchas veces, vitales para lograr un triunfo.

Ya fuera de un análisis histórico y ubicándonos en la actualidad, está comprobado que las mujeres son tres veces más productivas que el hombre; ellas crían a los hijos,

ejercen un trabajo doméstico en el hogar y generalmente trabajan en el exterior como profesionales, y, muchas veces, a la cabeza de grandes grupos empresariales.

Sin embargo, a pesar de toda esta lucha por la libertad y la igualdad frente al hombre, el mundo político francés es el último refugio y el principal terreno de expresión de los valores masculinos y del poder histórico viril. La "ley de los hermanos" reina. La participación y la justicia son aún el refugio de los viejos jefes que se resisten a dejar su lugar. El narcisismo permite dar una imagen personal siempre valorizante: el poder del monopolio y la estrategia de clanes, de conquista y de límites territoriales reaparecen en cada campaña electoral.

Los organismos centrales de los partidos constan de pocas mujeres: 25% el Partido Comunista o Socialista; 14% el CDS y 7% el *Rassemblement pour la République* (RPR). La inferioridad en el trato político a las mujeres no se desmiente, como se puede observar en el siguiente cuadro:

Año	Mujeres diputadas
1946	42
1947	22
1948	19
1949	9

El incremento apenas se percibe veinte años más tarde:

Año	Mujeres diputadas
1978	20
1983	30

La *Union des Femmes Francaises* (UFF) (Unión de Mujeres Francesas, fundada el 18 de noviembre de 1944, cuyas manifestaciones son múltiples, por la paz, para conmemorar el

día de la madre, por reclamar mayor y mejores condiciones de vida, es conocida como un satélite de transmisión del Partido Comunista (PC).

Cabe mencionar que los partidos políticos sean de derecha, de izquierda o de centro, han admitido la existencia de organizaciones jóvenes separadas y relativamente autónomas.

Mattei Dogan y Jacques Narbonne consideran que la opinión de las mujeres, como la de los hombres, varía de acuerdo a su habitat, categoría socio profesional, nivel de educación, de grupo y de edad. Por su parte, las mujeres nunca han dejado de luchar y expresar su voluntad, por participar en el poder. Desde el momento de la Revolución de 1789, así como en 1848, y en 1870 durante la Comuna de París, las mujeres lucharon por hacer triunfar sus ideas democráticas. Asimismo, crearon clubes, delegaciones para obtener sus derechos políticos y su autonomía, tanto jurídica como económica.

En un régimen político como el francés, donde la base está constituida por los partidos políticos, la designación como candidato oficial de un partido es, en cierto sentido, la etapa más difícil, aún más que la elección legislativa misma.

Se podría pensar que Francia, como país en donde reina la igualdad, libertad y fraternidad, no existe ningún obstáculo a la participación política de la mujer una vez que ella ha adquirido el derecho al voto. Aproximadamente la mitad del cuerpo electoral está constituido por mujeres. Si el potencial político del electorado femenino es igual al electorado masculino, deberíamos encontrar en el Parlamento igual número de hombres y de mujeres, no obstante el número de ellas ante la Asamblea Nacional y el Consejo Republicano es muy reducido.

Desde el inicio del parlamento en Francia, los partidos políticos que han preconizado una política liberal de la mujer han tenido siempre más adherentes que los partidos moderados o conservadores.

Gisele Chqwrt dice que los partidos políticos o los miembros deberían inscribirse y cubrir una cuota al inscribir a las mujeres. El siguiente cuadro nos permite ver mejor la situación de la mujer frente a los partidos políticos:

- Un adherente comunista por 20 electoras.
- Un adherente del Partido Socialista Unitario por 125 electoras.
- Un adherente del Partido Socialista por 200 electoras.
- Un adherente del UDR por 500 electoras.

En nombre de la igualdad y de la justicia, los partidos de izquierda han aceptado desde su inicio el acceso de las mujeres a los derechos políticos. El Partido Comunista (PC), que de una manera firme y coherente, desde su origen favorece el papel de la mujer, es hasta 1950 cuando nombra a una mujer en su oficina política, se trata de Jeanette Vermerssch, que contaba con un enorme talento como oradora. Por otra parte, la Liga Comunista Revolucionaria tenía a una mujer por 13 miembros en una oficina política y a 12 mujeres sobre 60 en un comité central. El Partido Comunista tenía un 16% de sus adherentes en 1951 y hasta 1975 aumenta esa cifra a 125 000 adherentes, es decir 30%.

En enero de 1973, las federaciones enviaron a 338 mujeres como delegadas al XX Congreso del partido, lo que representa un lugar real dentro de las actividades. Sin embargo, las mujeres no son más que dos sobre 20 miembros en las oficinas políticas y 16 contra 118 en el comité central. La señora Charbonnel-Duteil, diputada de 1946 a 1951 del Partido Comunista, el 2 de junio de 1946 se encontró en tercera posición en la lista departamental de Aisne, siendo elegida durante 30 años en la Asamblea Constitucional, miembro de la Comisión de Educación Nacional y de Bellas Artes de la Juventud, del Deporte y de la Familia.

Los partidos desean favorecer la promoción de las mujeres, pero es el PC el que presenta un mayor número de candidatas en comparación con los otros partidos, como se puede observar en el siguiente cuadro:

	Moderados	PC	SFIO	RGR	MPR
Total de candidatos	482	544	537	554	543
Hombres	437	437	469	487	472
Mujeres	45	107	68	71	45
% Mujeres	9.3	19.7	12.7	12.1	13.1

Fuente: Las mujeres dentro de las funciones electorales.

Los candidatos comunistas y socialistas afirman que no existe ningún tipo de discriminación, no obstante los candidatos del MPR, del RGR y del RPR no piensan lo mismo. Esto se debe a la desigualdad que existe entre hombre y mujeres frente a la formación política.

La doctrina comunista propuso integrar a las mujeres a la vida social. Según esta visión, la mujer es ante todo una trabajadora con todas las consecuencias políticas que implica. Es por eso que es necesario que esté preparada culturalmente para poder enfrentar las realidades actuales que exige lo cotidiano.

En pleno siglo XX, Francia cuenta con una diversidad de partidos políticos de izquierda, derecha y centro, entre los siguientes:

- Demócrata Liberal
- Derecha
- Fuerza Demócrata (FD)
- Frente Nacional (FN)
- Generación Ecologista
- Liga Comunista Revolucionaria (LCR)

- Movimiento de Ciudadanos (MDC)
- Movimiento por Francia (MPF)
- Partido Comunista Francés (PCF)
- Partido Radical de Izquierda
- Partido Socialista (PSO)
- *Ressement pour la Republique* (RPR)
- *Ressement Social et Liberal* (RSL)
- Unión por la Democracia Francesa (UDF)
- Los Verdes

El partido *Ressement pour la Republique*, por su parte, lucha porque en las próximas elecciones del Parlamento Europeo haya una mayoría de partidos de centro y no de izquierda.

El partido Unión por la Democracia Francesa, partido de derecha, lo que busca es la democracia liberal deseando unir a todos los franceses que creen en una sociedad fundada en la libertad, la solidaridad y la responsabilidad personal.

Por su parte, el partido del Frente Nacional se presentó desde su inicio como la afirmación política de la derecha nacional popular y social. Es decir, se presentó como la tercera vía posible del Gaullismo y del comunismo. Dicho partido es de extrema derecha, en sus discursos trata problemas concretos. Sin embargo, sus discursos producen revueltas y agresividad, en sus explicaciones no aceptan el debate. Es un partido cerrado y se considera el intervencionismo como el dominio de la seguridad, la justicia, la moneda y la sociedad. Actualmente, uno de sus principales objetivos es la expulsión de todos los inmigrantes en situación irregular, propone una reducción del permiso migratorio, suspensión de la nacionalidad francesa, lucha contra la mano de obra clandestina. El FN

ESTA TESIS NO SALE  
DE LA BIBLIOTECA

considera que Europa no es solamente un gran mercado de naciones industriales sino ante todo una comunidad de civilizaciones.

De otro lado, después de la desaparición del PCF (Partido Comunista Francés), la aparición de los Verdes no solamente sirve como contrapeso sino también el partido Verde es una alternativa a un triunfo casi total de la ideología ecologista-centro-socialista. El partido Verde se preocupa por construir espacios verdes, medios de transporte público para evitar el uso de automóviles y motos que contaminan. Tiene como objetivo crear un mejor medio ambiente, lo cual es importante para el desarrollo de los franceses en un momento de gran relevancia y desarrollo económico, al formar parte de uno de los grandes bloques económicos.

La derecha plantea un rechazo a las desviaciones institucionales y que los partidos no deben concurrir a la contienda electoral por pura ambición. Apoya la tendencia de reforzar la representación proporcional, por lo que busca instaurar una forma de escrutinio mayoritario.

Por otra parte, los principales partidos de derecha, como el RPR, UDF y DL., entran en una lógica discriminatoria de la izquierda. El gobierno de izquierda, por su lado, ha relanzado la propuesta de un aumento de salarios dentro de los servicios públicos. La izquierda tiene como objetivo la reconstrucción de la solidaridad entre los asalariados por un sistema de garantías colectivas y reconciliar a los trabajadores con el cambio. Hoy es en el trabajo donde se asienta la esencial de las muestras de reconocimiento.

La disminución de la jornada de trabajo de 39 horas a 35 horas por semana responde a una necesidad por reducir de forma rápida el desempleo. El tiempo de trabajo es un incentivo para obtener de manera negociada mayor adaptabilidad y calidad de servicios dentro de un sistema de producción. El desarrollo del empleo y la construcción de una



sociedad en donde se vive mejor, implica que se produzca una apertura para valorizar el trabajo.

El Partido Socialista considera que la sociedad está demasiado fragmentada y estancada y que la sociedad de hoy lucha contra la exclusión. Asimismo, tiene como objetivo hablar, comprender, contestar, proponer, invitar a la iniciativa, pues es esto lo que requieren los franceses. La democracia exige la transparencia, la explicación y la reflexión. Es por eso que este partido tiene como meta el aumento en el nivel de educación, una mayor información en la sociedad.

La decisión de Lionel Jospin de reservar en las elecciones legislativas un lugar a las mujeres, en un tercio de las candidaturas del partido, demuestra un desarrollo en el pensamiento político francés que, siendo parte de la Unión Europea, permite un desarrollo democrático que es necesario y que el momento histórico lo exige.

Francia hoy, en pleno final del siglo XX, al formar parte de un gran bloque político, económico y comercial, como es la Unión Europea, requiere de una mayor competitividad. Los partidos políticos tienen evidentemente un papel mayor en el debate, para ello se enriquecen, en parte, de las múltiples asociaciones, movimientos políticos y clubes, los cuales contribuyen a tener una visión más clara y real de las necesidades, renovando los análisis, las propuestas y las prácticas políticas. Gracias a este pluralismo en la acción concreta y en las propuestas que han sido elaboradas sobre la democracia local, la habitación, la inmigración, la política de las ciudades, etc., el que la política francesa se ha revitalizado.

En todo ello, las mujeres tienen mucho que aportar a la vida pública brindándole mayor atención y preocupación a largo plazo. Además, la solidaridad no se decreta sino que

pasa por una experiencia que supone una relación. La solidaridad reclama un espacio mínimo de coherencia que permita la organización.

## Conclusiones.

La historia del trato desigual entre hombres y mujeres es la historia de su resistencia, su protesta; tanto su condición como su protesta han sido influidos por una serie de acontecimientos económicos, políticos, sociales, técnicos e ideológicos, a través de los cuales maduraron hasta convertir su acción en movimientos colectivos nacionales e internacionales y llevar sus demandas y reivindicaciones a los foros internacionales. En esto han tenido que ver las Naciones Unidas, que al incluir el principio de igualdad entre los sexos en forma explícita, legitima su lucha.

La inclusión del principio de igualdad entre hombres y mujeres es un acontecimiento que va a beneficiar a las mujeres en su lucha por la igualdad de derechos y oportunidades, lo que promueve la temática de la mujer en la agenda global del régimen internacional.

Cabe mencionar que las normas y reglas de los regímenes internacionales son más frágiles que los internos por lo que pueden entrar en conflicto con el principio de soberanía que los gobiernos valoran mucho, por lo que los derechos contenidos en los diferentes instrumentos que conforman a este régimen no son absolutos, consideran ciertas limitaciones para mantener la seguridad nacional, la moral pública y los derechos de los demás.

Tanto la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación de la Mujer, como las estrategias de Nairobi son instrumentos fundamentales que marcan las

directrices globales para la adopción de políticas no discriminatorias y establecen las bases de los derechos fundamentales de la mujer. Al ratificar dicha convención se han construido marcos de referencia, normas y procedimientos que han creado comportamientos convencionales que guían a los Estados al ocuparse de la mujer.

No es sino hasta la creación de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer cuando se le da una especificidad al tema y con los estudios que realiza mostró que esto no era suficiente. La discriminación de que era objeto la mujer, fincada en profundas raíces culturales y prácticas políticas, persistía en gran parte del mundo, pero se agravaba por la situación económica resultado de la crisis desatada en la década de los setentas, lo cual cambió la manera de enfocar el tema.

Después de grandes avances jurídicos de los años setenta y ochenta es evidente que los movimientos en favor de la igualdad marcan un gran paso para lograr esta equidad entre hombres y mujeres. La situación de crisis internacional, conjugada con la que se produce al interior de muchas de las sociedades nacionales, marcan un contexto que ayuda a las mujeres a luchar en favor de sus derechos, ya que son las primeras en ser afectadas en los recortes de personal, sufriendo un desempleo total o parcial; por otra parte, la desigualdad de los salarios persiste sin mencionar el acceso a los puestos de decisión, todo ello contribuye a una toma de conciencia, principalmente entre las mujeres, pero que poco a poco se va extendiendo al conjunto de la sociedad.

Sin embargo, el estudio del tema de las mujeres y los problemas específicos que enfrentan requiere de una ubicación en el tiempo y en el espacio, pues no cabe duda de que la complejidad de este fenómeno en el ámbito mundial hace muy difícil el abordarlo de manera genera. Por ello es que elegí ubicar el análisis en el contexto geográfico-nacional de Francia en las dos últimas décadas del siglo XX, principalmente porque mi preocupación

consistía en entender la situación actual en un país que, en muchos sentidos, representa una realidad moderna producto de una historia rica en experiencias sociales y políticas y que, al mismo tiempo, ha sido y continúa siendo ejemplo para otras naciones del mundo.

El enfoque del estudio consiste en plantear las condiciones históricas en que se desenvuelve la mujer, principalmente en referencia a su participación política, tomando en consideración los canales de acceso a ella, como la legislación nacional, los partidos políticos y los programas que articulan para incorporarla, la apertura de los órganos de gobierno para darle espacios, el papel de las personalidades políticas en el impulso a su incorporación y, por supuesto, el desempeño, la capacidad y la voluntad de las mujeres para contribuir al enriquecimiento democrático de su sociedad.

A partir de 1981, en Francia las mujeres son un grupo importante en el campo de poder y tanto en el Eliseo como en el gobierno se les otorgan ciertos puestos reputados por ser masculinos. Al día de hoy, en pleno fin de siglo XX, tienen acceso a todas las profesiones, todas las formaciones, siendo hoy una sociedad mixta donde hombre y mujeres comparten los mismos deberes y obligaciones, sin que ello vaya en menoscabo de su propia condición de género pero que sí contribuye a la conformación de una sociedad más plural y abierta a temas de interés general de la sociedad.

Es cierto que los escrutinios proporcionales en las listas facilitan el acceso de las mujeres a la vida legislativa. No obstante, ningún gobierno antes del de Lionel Jospin ha contado con una mayoría de mujeres en los puestos claves gubernamentales. El acceso de las mujeres a la responsabilidad política fue uno de los grandes temas de la campaña de Lionel Jospin por una mayor participación femenina en la legislación.

La llegada de la izquierda al poder permite a las mujeres estar mejor representadas ante la Asamblea Nacional, su posición pasa de 5.3% a 10.92%. El Partido Socialista cuenta

con 42 diputadas, los ecologistas cuentan con 7 diputadas, los comunistas con 13.51%, el partido RPR con 3.57% y el UDF con 6.42%. Actualmente en el gobierno hay ocho mujeres ministros o secretarías de Estado y cuatro de ellas están en puestos claves.

El gobierno francés ha dado un lugar a las mujeres, un tercio de su gabinete está dirigido por el sexo femenino. Los dos primeros puestos dentro del orden protocolario están ocupados por Martine Aubry, Ministro del Empleo y la Solidaridad y Elisabeth Guigob, Ministro de la Justicia, otras tres mujeres ocupan las funciones ministeriales plenas.

Las ocho mujeres del gobierno de Jospin comprendieron su nuevo papel en la política al declarar que tenían un gran compromiso político, económico y social, el que tratarían de enfrentar con un alto sentido de responsabilidad y con su mejor esfuerzo.

La solidaridad femenina juega un gran papel. Martin Aubry, actual Ministro del Empleo y de la Solidaridad, es la mujer más criticada del momento; ella lucha por que la mujer tenga un lugar en la sociedad, aun cuando es difícil en su ministerio; lucha por la igualdad de salarios, en un país donde las mujeres perciben 30% menos que los hombres y al mismo tiempo por la precariedad del trabajo. Declara que tiene confianza en las nuevas generaciones, ya que las mujeres de hoy en día tienen menos complejos y muestran más seguridad en el cumplimiento de sus deberes.

Desde su llegada al Ministerio del Empleo y de la Solidaridad ha luchado por reducir las horas de trabajo y crear nuevos empleos a todas aquellas jóvenes o personas que actualmente se encuentran desempleadas y, por lo tanto, sin un ingreso que asegure su propia manutención y, en muchas ocasiones, la de su familia puesto que se sabe que hoy en el mundo una cantidad importante de mujeres son jefes de familia que se ven obligadas a enfrentar solas todas las responsabilidades en el hogar

Martine Aubray tiene como grandes objetivos dar soluciones adecuadas a los diversos problemas que actualmente tienen los franceses, como es la seguridad social, la reconstrucción de hospitales, la aplicación del sistema de jubilación, además de que se ha comprometido a crear nuevos empleos reduciendo el tiempo de trabajo. Es decir, que su visión es incluyente de todos los problemas de una sociedad tan compleja y, al mismo tiempo, tan demandante, como la francesa.

Actualmente en Francia la jornada de trabajo de tiempo completo por semana es de 39 horas, dicha Ministro tiene como meta reducir este tiempo a 35 horas por semana con el fin de crear mayores empleos.

La política para ella es movilizar a la gente en torno a un proyecto y crear una ley para las 35 horas y de este modo crear movimiento y fuentes de trabajo al existir dos turnos por empresa. Francia es un país en donde todo tiene que efectuarse mediante la ley para que se alcancen los objetivos deseados.

Martine Aubry está igualmente comprometida con cuestiones de la familia, la infancia, los derechos de la mujer, las personas de la tercera edad, minusválidos, inmigrantes, naturalización, taxicómanos, etc. El gobierno francés deberá explicar al mundo entero cómo Francia está arreglando todos estos problemas, consecuencia muchas veces de la diferencia de sexos.

Martine Aubry tiene como reputación ser una luchadora, siempre le han interesado los problemas sociales, estuvo a la cabeza del Ministerio del Trabajo de 1991 a 1993. Hoy ella tiene que luchar contra el ciclo infernal del desempleo y fábricas en ruina económica. Ella tiene como compromiso la creación de 700,000 empleos a los jóvenes y si dichos empleos no se cumplen los franceses no se lo perdonarán jamás. La exministro del Trabajo

ocupa hoy el segundo puesto en el gobierno y tiene como tarea una de las más grandes misiones del nuevo equipo de trabajo

Con la ayuda de grandes empresas creó la Fundación Acción contra la Exclusión (FACE) en 1993, posteriormente organizó el Movimiento Acción. En 1995 participó en la renovación de posiciones y de prácticas políticas, teniendo como propósito restablecer los gastos públicos y aumentar las contribuciones financieras en los gastos colectivos de salud, vivienda, sociales y jubilación.

A lo largo de su carrera Martine Aubry ha mostrado que no tiene miedo a enfrentarse a lo que sea necesario, se dice que ella ha sabido a lo largo de su carrera construirse una verdadera red, lo que ninguna mujer de la Quinta República ha sabido hacer. Ella trata de construir algo que se dirija a todos los medios y permita de este modo tener una visión global de los problemas. Esta visión y su ánimo para aplicarla hacen de ella una mujer admirable y muestra de lo que se puede hacer por superar los problemas más acuciantes del género femenino, sin perder de vista la vinculación que tienen con otros problemas de la sociedad, como son los de la juventud, la economía, el desempleo, etc.

Por otra parte, 61% de franceses consideran que la situación de la mujer ante la sociedad es desigual y sigue teniendo un acceso difícil a puestos de responsabilidad. Ninguna mujer ejerce la prestigiada función de directora de gabinete, son sólo 3 quienes ocupan el puesto de directora adjunta (en el Ministerio de la Justicia, Ministerio del Interior y en la secretaría del Estado, encargada del turismo). Tan sólo seis mujeres son jefas de gabinete, la mayoría de ellas encargadas de las relaciones de prensa, cultura, asuntos financieros o internacionales. El debate de las mujeres dentro de la política presenta una controversia por demás actual e importante, tanto para Francia como para la imagen que proyecta al resto del mundo.

A pesar de que Francia aún no tolera del todo que las mujeres participen en responsabilidades reales en la dirección de los asuntos relacionados con el país, hoy ésta igualdad entre hombres y mujeres es necesaria al formar parte de la nueva estructura de la Unión Europea, de tal manera que subsiste el reto de superar las inercias en el pensamiento de importantes sectores de la sociedad y conducirla a una conciencia más abierta y receptiva de las nuevas formas de relacionamiento social y político.

Cabe observar que, cincuenta años después de la instauración del voto de las mujeres en Francia, solamente 5% de entre ellas son senadoras o delegadas y 6% diputadas o consejeras generales. Los escrutinios proporcionales son los que mejoran la representación femenina, con 12% de consejeras regionales y 30% en el Parlamento Europeo.

El punto de vista de las mujeres, su experiencia, su cultura deben ser tomados en cuenta en el momento de la elaboración de leyes. Cuando se escucha "Libertad, Igualdad, Fraternidad", lema republicano, esencia del pacto nacional francés, es necesario reorientar el origen de dicho lema, integrando a las mujeres dentro del sistema de representación y de acción política y más generalmente de seleccionar las élites, siendo este el proceso esencial para el futuro francés, ya que el Estado es en primer plano el actor y referencia de todos los otros sectores de la sociedad.



## Bibliografía

Adler, Laure. Les femmes politiques, Editions de Seul, París, 1993, 277 pp.

Alvarado, Lourdes. El siglo XIX ante el feminismo una interpretación positiva, Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación de Humanidades, Centro de Estudios sobre la Universidad, México, 1991,

Arenal, Celestino de, Introducción a las Relaciones Internacionales, Rei, México, 1976, 408 pp.

Beauvoir, Simone de. Le deuxième sexe II. L'expérience vécue Gallimard, París, 1976, 663 pp.

Beauvoir, Simone de. Les Mandarins I, Gallimard, París, 1954, 507 pp.

Burton, J. W. Teoría general de las Relaciones Internacionales, Tr. Héctor Cuadra, Universidad Nacional Autónoma de México/Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, México, 1986.

Dogan, Mattie et Narbone, Jacques, Les femmes face a la politique Armand Colin, París, 1955.

Dupex, George. La France de 1945 a 1965. Armand Colin, París, 1969.

Krippendorff, Ekkehart. El sistema internacional como historia. Tr. Angélica Scherp, Fondo de Cultura Económica, México, 1985, 350 pp.

Lugo, Carme. La situación de la mujer en los instrumentos internacionales vigentes en el sistema de las Naciones Unidas, Taller Regional para la capacitación en proyectos y programas para la mujer, Panamá, 1982

Majnoni, D'Intignano, Beatrice, Femmes, si vous saviez..... De Fallois, París, 1996, 399 pp.

Mellasoux, Claude. Mujeres, Generos y Capitales, Siglo Veintiuno, México, 1985,

Michel, Andrée, El feminismo, Fondo de Cultura Económica, México, 1983

Naciones Unidas, Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, Naciones Unidas, Nueva York, 1979.

Naciones Unidas. Cuarta Conferencia para la mujer Beijing, China, Nueva York, 1994

Naciones Unidas. Declaración sobre la participación de la mujer en la promoción de la paz y la cooperación internacional, adoptada en la XXXDII, sesión de la Asamblea General, Nueva York.

Naciones Unidas, Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer, adoptadas por la Confederación Mundial para el decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, Nairobi, Kenya, del 15 al 26 de julio de 1985.

Naciones Unidas, Informe del Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer... (doceavo período ordinario de sesiones), Asamblea General, Suplemento No. 38, Nueva York, 1994, A/48/38

Keohane, Robert, Después de la hegemonía, cooperación y discordia en la política económica mundial, Tr. Mirtta Rosemberg, Grupo Editor Latinoamericano, Col. Estudios Internacionales, Buenos Aires, 1988, 388 pp.

Keohane, Robert y S. Ney, Joseph., Poder e Independencia. Tr. Herber Cardoso Franco, Grupo Editor Latinoamericano, Col. Estudios Internacionales, Buenos Aires, 1975, 305 pp.

Renouvin, Piere Historia de las relaciones internacionales. Ediciones Rialp, Madrid, España, 1960.

Roy, Albert et Nicole du. Citoyennes! Il ya 50 ans. le vote des femmes, Flammarion, París, 1994, 299 pp.

Seara Vázquez, Modesto. Tratado General de la Organización Internacional. Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1974.

Hemerografía.

Abonneau, Joseline. Le triumphe des ailes vertes Le Figaro, París, 2 juin, 1997, 6 pp.

Apathie, Jean Michel, Barbier Christophe y otros "Les Chantiers de Jospin", L'Express, París, 5 al 11 juin 1997, No. 2396, 20-24 pp.

Apathie, Jean Michel, "Comment Jospin a ressuscité a Jospin", L'Express, París, 5 al 11 juin 1997, No. 2396, 1 pp.

Couvat, Jean Francois, "Martine Aubray, Plaide pour "un revance maitrisée", La Tribune, No. 24, Paris, 7 juin 1997, 1-2 pp.

Desaubliaux, Parrice-Henry, "L'Assamblée de la nouvelle cohabitation" Le Figaro, Paris, 3 de junio de 1997, p.4.

Gauthier, Nicole "Majorité absolue pour la gauche", Liberation, Paris, 2 junio 1997, p.2.

Judy, Bruno, "Je suis émue commo une petite fille" Le Parisien, Paris, 6 de junio de 1997, No. 16408, p.5.

Mees, Carl, "Les socialistes renovent avec succès", Le Figaro, Paris, 2 de junio de 1997, p.6.

Montualon, Dominique de, "La gauche s'assure une tres nette majorite", Le Parisien, Paris, 2 de junio de 1997, No. 16404, p. 2.

Mercier, Anne Sophie, "Jospin donne du pouvoir aux femmes", Le Parisien, Paris, 5 de junio de 1997, No. 16407, pp. 2-5.

Ribert, Philipoe et Matinant Philippe, "Les débuts du douo Chirac-Jospin", Le Parisien, Paris, 6 de junio de 1997, No. 16408, p.4.

Roccati, Anne-Marie et Baumard Maryline, "Selolene Royal: L'education nationale doit etre au cote des victimes", Le Parisien, Paris, 12 de junio de 1997, No. 16413, p 6.

Saux, Jean-Louis, "Alain Jupé ouvre la compétition pour la présidence du RPR", Le Monde, Paris, 5 de junio de 1997, No. 16284, pp. 6-7.

Documentos

Contrats de Ville: La place de femmes, No. 40, Service des droits des femmes, Ministère des Affaires social de la Santé et de la Ville.